Coyoacán, Ciudad de México, a 16 de marzo de 2023.
Oficio: CCOY/ST/035/2023

CC. Concejalas y Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,
P r e s e n t e s.

CONVOCATORIA
Décimo Octava Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 95 fracción I y II y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo, 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán,; es para mi un honor convocarlos a la celebración de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; la cual, será de tipo pública, y se llevará a cabo el día **MARTES 21 de MARZO DE 2023**, **A LAS 11:00 HORAS,** en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.

1. **Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios y Espacios Públicos del Concejo, a través de su presidenta, la concejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA,** con

relación a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar y a la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos, para que en ejercicio de las facultades que la ley les otorga, realicen los actos necesarios y se creen los mecanismos administrativos y burocráticos, con el fin de agilizar y atender de forma pronta y expedita los reportes ciudadanos de fugas de agua, ocurridas en las diversas colonias de la Alcaldía Coyoacán.

2. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX** por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, con la finalidad de programar recorridos en las calles, para liberar las banquetas invadidas con enseres de comerciantes, vendedores ambulantes y bienes mostrencos, los cuales impiden el paso libre de los transeúntes.

3. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA** por el que se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar a que informe a este H.. Concejo sobre las irregularidades encontradas en la aplicación del gasto en la Alcaldía por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, tras la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio presupuestal de 2021.

4. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA** para regular y, en su caso, suspender definitivamente las actividades de los negocios, comercios y establecimientos que recolectan, almacenan, compran o venden residuos sólidos como lo son PET, aluminio, hierro, papel, cartón, vidrio y metales de segundo uso en colonias populares y zonas habitacionales ubicadas en varias colonias de la Alcaldía Coyoacán, que ponen en riesgo la salud, la integridad física de los vecinos y habitantes, e impiden el libre tránsito de peatones y vehículos, tanto en banquetas como en el arroyo vehicular.

5. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA** por el que se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, a que informe a este H. Concejo cuáles fueron las medidas tomadas por la alcaldía tras las recomendaciones con posible promoción legal realizadas por la Auditoría

Superior de la Ciudad de México, en lo relativo a la rehabilitación y mantenimiento del Centro de Desarrollo Cultural “Raúl Anguiano”.

6. **Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA** por el que se exhorta al alcalde, a fin de apoyar a los trabajadores del Centro de Atención Integral para las Adicciones y las Violencias, para recibir la prestación Infecto Riesgo que por ley les corresponde.

7. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA** por el que se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar a que haga entrega a este H. Concejo de los informes trimestrales de ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo; correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 y, en lo subsecuente, a los trimestres relacionados con el ejercicio fiscal 2023 – 2024; mismos que se hacen llegar al Congreso de la Ciudad de México para su análisis y discusión.

8. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, presentada por el concejal ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX** por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que evalúen y en su caso ejecuten la compra de pipas para agua con capacidad de cuatro mil litros, con la finalidad de poder suministrar el líquido vital en las calles de espacio limitado.

9. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ** por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a efecto de sumarse al proceso que ha ido construyendo en los pasados meses la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, (SEDEMA), sobre el Plan de Manejo y Conservación de la Alameda del Sur; mediante la formación de una mesa de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los concejales de la Alcaldía Coyoacán que se quieran sumar a ese proceso.

10. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS** por el que se exhorta al C. Alcalde de Coyoacán, para que en ejercicio de sus atribuciones coordine las acciones necesarias con el gobierno de la Ciudad de México, para que se habilite

infraestructura juvenil para la práctica de *free skate* o patinaje urbano, dentro del Parque Ecológico Huayamilpas, para promover el respeto de los derechos de la juventud coyoacanense.

11. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ** por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a que intervengan para ejecutar el retiro de los baños que se encuentran a un costado de las canchas de futbol 7 (siete), ubicados en el anexo del Deportivo Francisco J. Mújica en Av. Candelaria Pérez esquina Dolores Guerrero, por ser un foco de infección y generar problemáticas sociales, con base en las peticiones de las y los vecinos.

12. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS** para solicitar respetuosamente al C. alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar y a la directora general de desarrollo social y fomento económico, Gabriela Karem Loya Minero, para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las gestiones necesarias para habilitar un programa en coordinación con la Secretaría de Salud local y/o federal, con la finalidad de contar con servicios especializados de salud mental, con la finalidad de que la atención psiquiátrica se encuentre al alcance de los asistentes al Centro de Atención Integral para las Adicciones (CAIA).

13. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, presentada por la concejal DIANA LAURA GUTIÉRREZ CASTAÑÓN** con el cual se solicita al subdirector de promoción deportiva, Marco Antonio Rojas Gutiérrez, concurra y entregue a este Concejo un informe del estado actual de las albercas que administra la Alcaldía Coyoacán, con los horarios de atención y servicio; actividades; número de usuarias y usuarios; perfil de las y los usuarios; número de profesores; número de entrenadores; número de personal adscrito a cada una de ellas; relación de los apoyos y resultados de los equipos representativos de natación de la Alcaldía Coyoacán, así como su plan de trabajo anual para el 2023.

14. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS** por el que exhorta de manera respetuosa al C. Alcalde de Coyoacán para que en el ámbito de sus atribuciones, gestione ante la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la

Ciudad de México, Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, para que se coordinen esfuerzos para dar mantenimiento a la infraestructura educativa en la Escuela Primaria Martín Luis Guzmán, ubicada en calle Coatl s/n, colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía de Coyoacán, código postal 04369, Ciudad de México.

15. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS** por el que se exhorta al C. alcalde para que en ejercicio de sus atribuciones gire instrucciones a las áreas de atención de servicios urbanos para que se lleve a cabo la repavimentación de la calle de Cuapinol entre Totola y Coyamel, en la colonia Pedregal de Santo Domingo, ya que la infraestructura urbana se encuentra en muy malas condiciones, tanto la vialidad como las banquetas.

16. **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS** por el que se exhorta de manera respetuosa al C. alcalde para que en ejercicio de sus atribuciones gire instrucciones a las áreas de atención de servicios urbanos para que se lleven a cabo acciones de desazolve en el cruce de la calle Coacoyunga e Ilama, ya que hay 4 coladeras totalmente obstruidas, lo cual provoca inundaciones y muy mal olor; lo cual representaría daños severos a la salud de las y los vecinos de la colonia Pedregal de Santo Domingo.

17. **Asunto presentado por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ,** con relación a las albercas en centros deportivos de la Alcaldía Coyoacán.

18. **Asunto presentado por la concejala FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA,** en reconocimiento al titular de la Alcaldía, José Giovani Gutiérrez Aguilar por las acciones implementadas para dotar de un vehículo de emergencias que será utilizado por parte de la Dirección de Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Coyoacán a cargo del director Jorge Peña Cruz.

V. Asuntos Generales.

1. De la concejala ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA con el que exhorta al alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar a que explique el motivo que dio lugar al uso de la fuerza pública ante las manifestaciones realizadas por los vecinos de las unidades territoriales: Barrio del Niño Jesús y Ajusco, tras el desabasto del agua que padecen, derivado del inicio de obras de perforación, para la instalación de una nueva línea de agua.

2. De la concejala ROSA MARÍA RAMÍREZ MEZA, con el que exhorta al Alcalde, a fin de apoyar a las familiar de las víctimas del Colegio Carmel**.**

3. De la Secretaría Técnica con el que da cuenta del informe trimestral del avance de atención a los folios registrados en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC); remitido por el titular de la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), Oscar González Sosa; en cumplimiento al Acuerdo aprobado para estos efectos en la Novena Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2022.

VI. Clausura.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Coyoacán, Ciudad de México, a 6 de Marzo de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/025/2023
Asunto: OFICIO.

LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que derivado del oficio **ALC/CCOY/ST/014/2023** en el cual se turna a Comisiones Unidas el Punto de Acuerdo con relación a las **Fugas de Agua,** envió el Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de **Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios Y Espacios Públicos**, para su análisis, discusión y votación ante el Pleno del Concejo de la Alcaldía.

Sin más por el momento, me despido de usted, esperando una pronta y satisfactoria intervención.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CONCEJO EN LA ACLADÍA DE COYOACÁN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL CONCEJO, POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LES OTORGA, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS Y SE CREEN LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y BUROCRÁTICOS, CON EL FIN DE AGILIZAR Y ATENDER DE FORMA PRONTA Y EXPEDITA LOS REPORTES CIUDADANOS DE FUGAS DE AGUA, OCURRIDAS EN LAS DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.

1

Las Comisiones unidas, con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso F, 14, 21 inciso D, 53 apartado B numeral 3 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 97, 99, 104 fracción I, XII y XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 38, 53, 60, 66 fracción V, 69 fracción IV, 79, 91, 92, 98 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, pone a consideración de los integrantes del pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las comisiones unidas Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios y Espacios Públicos del Concejo de esta demarcación, para **la creación de una línea telefónica de atención exclusiva para los reportes de fugas de agua**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 17 de enero del presente año, en la décimo sexta sesión ordinaria del Concejo, la Concejala Rosa María Ramírez Meza, ante los señalamientos de ciudadanos difundidos en redes sociales o incluso en reportajes televisivos y atestiguando personalmente la emergencia y amenaza que representa la escases y el desperdicio de agua potable a través de las fugas, presentó la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al C. Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones, gire sus instrucciones a la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, para que sea considerada la creación de una línea telefónica de atención exclusiva para los reportes de fugas de agua", dirigida, atendida y coordinada por la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, asimismo, esta línea de atención exclusiva deberá difundirse de manera amplia en todos los medios de información de la alcaldía, incluyendo redes sociales y boletines oficiales, el cual fue aprobado por unanimidad para ser turnado a estudio y dictaminación por las Comisiones Unidas.

II. A través del Oficio ALC/CCOY/ST/014/2023, la Secretaría Técnica del Concejo turnó a Comisiones el punto de acuerdo, para su análisis en Comisiones Unidas.

III. El día 7 de febrero de 2023 se llevó a cabo la mesa de trabajo en donde se hicieron los comentarios correspondientes y los cuales fueron aprobados por unanimidad para ser turnado a dictaminación por las Comisiones Unidas.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010. Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

IV. Como parte del desahogo de la mesa de trabajo descrita en el numeral que precede, se expuso, discutió y votó por los Integrantes de las Comisiones Unidas a efecto de emitir el dictamen que se presenta, correspondiente al punto acuerdo para que sea considerada la creación de una línea telefónica de atención exclusiva para los reportes de fugas de agua", dirigida, atendida y coordinada por la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, asimismo, esta línea de atención exclusiva deberá difundirse de manera amplia en todos los medios de información de la alcaldía, incluyendo redes sociales y boletines .

V. El Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno: El Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía.

3

CONSIDERACIONES:

Primero.- Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Segundo.- Los problemas de abasto de agua en la Ciudad de México no es algo nuevo, desde su condición lacustre en la época prehispánica, hasta inicios del Siglo XX, el suministro de agua potable a la población ha tenido diferentes problemáticas, pero fue a partir de la década de 1970, con la explosión demográfica y espacial, que la situación se agravó, dando paso a una nueva amenaza, el estrés hídrico.

4

Este nuevo desafío, no solo representa una crisis de desabasto, sino que pone en riesgo la viabilidad de nuestra Ciudad, es por ello, que los tres niveles de gobierno deben trabajar en plena coordinación para reducir al mínimo la gravedad de estos problemas relacionados con el abasto de agua potable. Uno de los más graves son, las fugas de agua.

Tercero.- De acuerdo con un artículo en El Financiero, derivado de solicitudes de información, con número de folio: 0324000040621 y 090173522000091, desde el 2018, se registraron más de 11 mil fugas de agua en la Ciudad de México y se pierde 40% de líquido en las fugas visibles y no visibles de agua potable que existen en la CDMX, sumando el agua no contabilizada.

Cuarto.- Con base en datos de las mismas solicitudes de información, Coyoacán fue la localidad que más reportes atendidos durante el 2021, con un total de 2,528, en segundo lugar se encuentra Iztapalapa con 2,390. Esto indica el compromiso de las autoridades de la Alcaldía de Coyoacán para la atención y reparación de las fugas reportadas. Sin embrago, en los últimos meses hemos registrado, tanto de manera vivencial, como reportajes en los diferentes medios de comunicación, que en varias colonias de Coyoacán, la atención y reparación de las fugas demora un promedio de dos a cinco días, generando un desperdicio de agua de proporciones preocupantes.

Quinto.- Consecuentemente con lo antes señalado, valoramos y reconocemos el trabajo de la actual administración de la Alcaldía, pero también consideramos que es necesario agilizar los trámites, atención y reparación de las fugas, así como darle certeza a los vecinos de que los eventuales trabajos como ruptura de la carpeta asfáltica y de banquetas serán también restauradas de inmediato y no se abandonarán los trabajos, dejando las vialidades con baches o pequeños socavones que podrían ocasionar otras problemáticas, o incluso, accidentes fatales.

5

Sexto.- Que el día 3 de febrero del año en curso se celebró la primera sesión extraordinaria de las comisiones unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios Y Espacios Públicos.

Séptimo.- Que en el desarrollo de la sesión se propuso realizar mesas de trabajo para la realización del dictamen.

Octavo.- En la mesa se solicitó añadir, que a la conclusión de una reparación de fuga de agua, se realicen en un plazo no mayor a 10 días naturales, los trabajos de recarpeteado donde ocurrió la fuga, así como el cascajo si es que fuera el caso.

Noveno.- También se solicitó, fuera considerado instalar una lona genérica informativa sobre las reparaciones a realizar, sin ser trabajos mayores, que pudieran ocasionar una molestia vecinal.

Décimo.- Que con fundamento en el artículo 4, párrafos 5 y 6, artículo 27, párrafos 1 y 4 y el artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el artículo 7, apartado A, numeral 1, artículo 9, apartado F, numerales 1, 2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 20, fracción XII de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, se propone coadyuvar con el bienestar de los coyoacanenses, evitando el desperdicio de agua en la demarcación.

En este sentido, la propuesta del punto de acuerdo en la cual se establece que se **considere la creación de una línea telefónica de atención exclusiva para los reportes de fugas de agua de la alcaldía de Coyoacán,** es de considerarse jurídicamente **PROCEDENTE**, toda vez que se cuenta con la infraestructura administrativa y de tecnologías de la comunicación, para que pueda considerarse ser implementada la propuesta del punto de acuerdo, el cual representa implementar un proyecto en beneficio de los coyoacanenses.

Décimo Primero.- Las comisión unidas antes referidas, están facultadas para emitir el presente dictamen, el cual ha sido elaborado bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado a, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Décimo Segundo.- El punto de acuerdo presentado se encuentra debidamente fundado y motivado para ser considerado jurídicamente viable para su dictaminación por las comisiones Unidas designadas para tal efecto.

Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas integradas por la Comisión de **RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**, determinan que es de resolverse de la siguiente forma:

7

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse como **PROCEDENTE** la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA CONSIDERADA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE ATENCIÓN EXCLUSIVA PARA LOS REPORTES DE FUGAS DE AGUA"**, dirigida, atendida y coordinada por la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, asimismo, esta línea de atención exclusiva deberá difundirse de manera amplia en todos los medios de información de la alcaldía, incluyendo redes sociales y boletines oficiales.

SEGUNDO.- Sométase a votación del pleno de este Concejo, la proposición del dictamen del punto de acuerdo, antes referido, que en caso de ser aprobada se ordene dar seguimiento a los resolutivos propuestos en el punto de acuerdo adjunto al presente dictamen consistentes en:

- ***En caso de ser aprobado, remítase a la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, que las reparaciones integrales de las fugas de agua en vías secundarias, alternas o unidades habitacionales y de competencia de la Alcaldía, se realicen en un plazo no mayor a 10 días naturales, los trabajos de recarpeteado donde ocurrió la fuga, así como el cascajo, si es que fuera el caso.***
- ***En caso de ser aprobado, remítase a la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, la instalación de una lona genérica informativa en cada fuga que se atienda, dicha lona debe contener información sobre las reparaciones a realizar, sin ser trabajos mayores, que pudieran ocasionar una molestia vecinal. Que las reparaciones integrales de las fugas de agua en vías secundarias, alternas o unidades habitacionales y de competencia de la Alcaldía, se realicen en un plazo no mayor a 10 días naturales, incluyendo los trabajos de recarpeteado donde ocurrió la fuga, así como la recolección del cascajo, si es que fuera el caso.***
- **Notifíquese a la Dirección General de Obras Publicas y Servicios Urbanos, Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública y Dirección de Participación Ciudadana, para su atención y aplicación.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

TERCERO.- Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 12 de febrero de 2023.

9

Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios Y Espacios Públicos.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rosa María Ramírez Meza.	PRESIDENTA	
Pablo Ortiz Jiménez.	SECRETARIO	
Alberto Álvarez Palafox.	INTEGRANTE	
Diana Laura Gutiérrez Castañón.	INTEGRANTE	
Fabiola del Carmen Ovando Luna.	INTEGRANTE	
Eduardo Olvera Macías.	INTEGRANTE	

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

Registro de Votación de las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social y Obras, Servicios Y Espacios Públicos.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Rosa María Ramírez Meza.			
Pablo Ortiz Jiménez.			
Alberto Álvarez Palafox.			
Diana Laura Gutiérrez Castañón.			
Fabiola del Carmen Ovando Luna.			
Eduardo Olvera Macías.			

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COYOACÁN
ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

Coyoacán, Ciudad de México, a 6 de Marzo de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/027/2023
Asunto: OFICIO.

LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento mi deseo de inscribir el siguiente ASUNTO GENERAL, en la Sesión Ordinaria del mes de marzo del año en curso;

Exhorto al Alcalde, a fin de apoyar a las familias de las victimas del Colegio Carmel.

Sin más por el momento, me despido de usted, esperando una pronta y satisfactoria intervención.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

COYOACÁN OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
HORA: 17:55 hrs
FIRMA

Coyoacán, Ciudad de México, a 6 de Marzo de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/029/2023
Asunto: OFICIO.

LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento mi deseo de inscribir el siguiente punto al Orden del Día, de la Sesión Ordinaria del mes de marzo del año en curso;

PUNTO DE ACUERDO PARA REGULAR Y EN SU CASO, SUSPENDER DEFINITIVAMENTE, LAS ACTIVIDADES DE LOS NEGOCIOS, COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS QUE RECOLECTAN, ALMACENAN, COMPRAN O VENDEN RESIDUOS SÓLIDOS COMO LO SON PET, ALUMINIO, HIERRO, PAPEL, CARTÓN, VIDRIO Y METALES DE SEGUNDO USO EN COLONIAS POPULARES Y ZONAS HABITACIONALES UBICADAS EN VARIAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD, LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y HABITANTES, E IMPIDEN EL LIBRE TRÁNSITO DE PEATONES Y VEHÍCULOS, TANTO EN BANQUETAS COMO EN EL ARROYO VEHICULAR.

Sin más por el momento, me despido de usted, esperando una pronta y satisfactoria intervención.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565

PUNTO DE ACUERDO PARA REGULAR Y EN SU CASO, SUSPENDER DEFINITIVAMENTE, LAS ACTIVIDADES DE LOS NEGOCIOS, COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS QUE RECOLECTAN, ALMACENAN, COMPRAN O VENDEN RESIDUOS SÓLIDOS COMO LO SON PET, ALUMINIO, HIERRO, PAPEL, CARTÓN, VIDRIO Y METALES DE SEGUNDO USO EN COLONIAS POPULARES Y ZONAS HABITACIONALES UBICADAS EN VARIAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD, LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y HABITANTES, E IMPIDEN EL LIBRE TRÁNSITO DE PEATONES Y VEHÍCULOS, TANTO EN BANQUETAS COMO EN EL ARROYO VEHICULAR.

La suscrita, Concejal de la demarcación territorial Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 9, apartado D, numeral 3, inciso c y d; Artículo 12, numeral 1; Artículo 13, apartado A, numeral 1 y Artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 3, fracciones I, XI, XII, XII BIS, XIII, XIX, XXIII, XXV, XXXIV y XXXVII; Artículo 65, Artículo 66 fracción I y V; Artículo 67 de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Órgano Colegiado.

ANTECEDENTES:

I. En una opinión generalizada entre arquitectos y urbanistas, el concepto de espacio público como aquel territorio de la ciudad, donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente; ya sean espacios abiertos como plazas, calles, parques, o espacios cerrados como bibliotecas públicas, centros comunitarios, etcétera y con fundamento en la Constitución Política de la Ciudad de México, es una obligación de las autoridades, garantizar (...) la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias", así como "la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas".

II. Desde mediados de la primera década del Siglo XXI, la producción de residuos sólidos se ha incrementado de forma brutal en todo el mundo, teniendo la proliferación de plásticos y otros derivados del petróleo como el principal problema al momento de intentar reciclar y almacenar dichos residuos, para ello, se han destinado centros de acopio, recolección y tratamiento de estos productos que son vitales para su reciclaje.

III. De acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), el Gobierno de la Ciudad de México presentó en mayo de 2019 "El Plan de Acción Basura Cero, hacía una Economía Circular", consiste en la implementación de mecanismos orientados a reducir la cantidad de residuos que llegan a los rellenos sanitarios, mediante la promoción de una cultura social enfocada a la separación de residuos y la correcta disposición en Estaciones de Transferencia, buscando incrementar la cantidad de residuos que por sus características y una correcta separación pueden ser valorizables y retornar a las cadenas de producción.

EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA

El tratamiento de residuos y su reciclaje son acciones que favorecen a la conservación del medio ambiente, sin embargo, los centros de acopio y almacenamiento de dichos materiales no deben operar sin los permisos, avisos y medidas de seguridad expedidas por las autoridades, ni en detrimento del goce del espacio público, tampoco se debe poner en riesgo la seguridad de los vecinos o peatones, la salud o la vida de ningún ciudadano, o entorpecer el libre tránsito de vehículos.

En la última década, derivado de los cambios de uso de suelo, actualizados al año 2022, en la alcaldía Coyoacán han proliferado establecimientos que recopilan, acopian y manejan los residuos plásticos (PET) y metálicos, la mayoría de ellos, operan sin la documentación necesaria, avisos de funcionamiento o un mínimo de medidas de seguridad que no solo ponen en riesgo a las personas que laboran en dichos establecimientos, sino que entorpecen el tránsito vehicular, obstruyen las

banquetas, se vuelven nidos para la fauna nociva como roedores e insectos y podrán ser causantes de accidentes como atropellamientos o incluso, fallecimientos.

El artículo 66 de la Ley De Residuos Sólidos Del Distrito Federal, ley vigente en la materia, a la letra dice que: *"Las autoridades competentes podrán aplicar las siguientes medidas de seguridad cuando las operaciones y procesos empleados durante la recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final representen riesgos significativos para la salud humana o el ambiente (...)*

II. Asegurar, aislar, suspender o retirar temporalmente en forma parcial o total, según corresponda, los bienes, equipos y actividades que generen riesgo significativo o daño;

III. Clausurar temporal, parcial o totalmente las instalaciones en que se manejen o se preste el servicio correspondiente que den lugar a los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo; y

IV. Suspender las actividades, en tanto no se mitiguen los daños causados

La autoridad correspondiente podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para ejecutar cualquiera de las acciones anteriores. Las medidas de seguridad previstas en este capítulo, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables".

Con base en la ley y en sus términos, la alcaldía Coyoacán es la autoridad competente para regular y sancionar que la operación de estos establecimientos no pongan en riesgo a la población o representen una amenaza a la salud humana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este órgano colegiado, el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Regular y en su caso, suspender definitivamente, las actividades de los negocios, comercios y establecimientos que recolectan, almacenan, compran o venden residuos sólidos como lo son PET, aluminio, hierro, papel, cartón, vidrio y metales de segundo uso en colonias populares y zonas habitacionales ubicadas en varias colonias de la alcaldía Coyoacán, que ponen en riesgo la salud, la integridad física de los vecinos y habitantes, e impiden el libre tránsito de peatones y vehículos, tanto en banquetas como en el arroyo vehicular.

SEGUNDO.- Túrnese a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social, Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos para su análisis, discusión y dictamen.

.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Coyoacán, Ciudad de México, a 6 de Marzo de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/RRM/026/2023
Asunto: OFICIO.

LIC. FEDERICO MANZO SARQUIZ.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento mi deseo de inscribir el siguiente punto al Orden del Día, de la Sesión Ordinaria del mes de marzo del año en curso;

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Alcalde, a fin de apoyar a los trabajadores del Centro de Atención Integral para las Adicciones y las Violencias, para recibir la prestación Infecto Riesgo que por Ley les corresponde.

Sin más por el momento, me despido de usted, esperando una pronta y satisfactoria intervención.

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta al Alcalde, a fin de apoyar a los trabajadores del Centro de Atención Integral para las Adicciones y las Violencias, para recibir la prestación Infecto Riesgo que por Ley les corresponde.

Con fundamento en los artículo 53 apartado C, numeral 3 fracción XVI, de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 104 fracción XVI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, pone a consideración de los integrantes del Pleno para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que se Exhorta al Alcalde, a fin de apoyar a los trabajadores del Centro de Atención Integral para las Adicciones y las Violencias, para recibir la prestación Infecto Riesgo que por Ley les corresponde.

ANTECEDENTES:

I. INFECTO-CONTAGIOSIDAD: Es la manifestación clínica a consecuencia de una infección provocada par bacterias, virus, hongos u otros microorganismos con capacidad de causar deterioro a la salud del ser humano.

II. La compensación por infecto-contagiosidad, peligrosidad e insalubridad consiste en una cantidad que se determinará en el dictamen correspondiente conformé al tipo de riesgo que puede ser, bajo, mediano bajo, mediano alto y alto, otorgándose como porcentaje máximo un 20% adicional al sueldo del trabajador, por realizar labores con exposición a sustancias infectocontagiosas, inhalación de sustancias tóxicas, volátiles y peligrosas, mediante comprobación y autorización de la comisión correspondiente.

III. El objetivo de esta prestación es, otorgar al trabajador de base un pago adicional, que por el desempeño de sus funciones se encuentre expuesto a factores y/o condiciones de peligrosidad, infecto- contagiosidad y/o insalubridad, así como inhalación de olores insalubres (fétidos, de basura, de drenaje, etc.), a elementos físicos, químicos y/o biológicos qué alteren su salud.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565

CONSIDERACIONES:

Primero.- Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Segundo.- El pago del Concepto del Infecto-riesgo, se aplicará únicamente a los trabajadores de base y lista de raya de acuerdo al Dictamen Técnico del área correspondiente en la Alcaldía, autorizado por un Dictamen previo, de acuerdo con lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Derivado de una reunión solicitada por los Trabajadores del Centro de Atención Integral para las Adicciones y las Violencias de la Alcaldía de Coyoacán (CAIA), se acordó, traer ante el pleno del Concejo la demanda de esta prestación, que aún no ha sido otorgada a la mayoría del personal que labora en el Centro antes mencionado.

PUNTO DE ACUERDO:

Por lo anterior expuesto se solicita lo siguiente;

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Alcalde de Coyoacán, a que gire sus instrucciones a fin, de que al personal que labora en el Centro de Atención para las Adicciones y las Violencias, se le otorgue la prestación, Infecto-Riego.

SEGUNDO.- Túrnese a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuentas y Participación Social, Salud y Medio Ambiente y, Transparencia y Evaluación del Gasto Publico, para su análisis, discusión y dictamen.

4

C. ROSA MARIA RAMIREZ MEZA.
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Ciudad de México a 7 de marzo de 2023.

No. Oficio: ALC/CCOY/ZEFM/016/2023.
Asunto: Solicitud de incorporación al Orden del día.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONCEJO
ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, le solicito amablemente sea incluido en el Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía, misma que se llevará a cabo el próximo martes 14 de marzo del año en curso, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán de esta demarcación, el siguiente asunto:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021.

Sin más por el momento, le agradezco su atención, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E

12:00
E.R.

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA
CONCEJAL

C.c.p. Órgano Interno de Control.
C.c.p. Archivo

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021.

La que suscribe Concejal Zoia Elieth Fernández Mejía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, apartado A, inciso 1, apartado C inciso 1, 3 fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 81, 87, 89, 97, 99, 101, 104 fracciones IX, X de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 8, 9, 10 apartado B , fracción I, II, IV, VII, 11 fracción III,34, 38, 53, 60 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán para su análisis, discusión y aprobación el siguiente asunto: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021.**

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53, apartado C, inciso 1 de determina que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 53, apartado C, inciso 3, fracción V de la

Constitución Política de la Ciudad de México señala que son atribuciones del concejo, como órgano colegiado: Revisar el informe anual de la alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia.

TERCERO.- Los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, entregados por la Auditoría Superior de la Ciudad de México al Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO.- La Auditoría con número: ASCM/181/21 y las recomendaciones realizadas a la Alcaldía Coyoacán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El ejercicio del gasto público debe regirse bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, como lo indica la normatividad.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas permite el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información.

Con base en lo anterior y con la finalidad de promover y garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, así como el acceso a la información a cada ciudadano de la alcaldía, someto a consideración del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021.

COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE MARZO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA

CONCEJAL DE COYOACÁN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN ¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Ciudad de México a 7 de marzo de 2023.

No. Oficio: ALC/CCOY/ZEFM/017/2023.
Asunto: Solicitud de incorporación al Orden del día.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONCEJO
ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, le solicito amablemente sea incluido en el Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía, misma que se llevará a cabo el próximo martes 14 de marzo del año en curso, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán de esta demarcación, el siguiente asunto:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO CUÁLES FUERON LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA ALCALDÍA TRAS LAS RECOMENDACIONES CON POSIBLE PROMOCIÓN LEGAL REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LO RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL RAÚL ANGUIANO.

Sin más por el momento, le agradezco su atención, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA
CONCEJAL

12:00
E.F.

C.c.p. Órgano Interno de Control.
C.c.p. Archivo.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5124.2566 Ext. 206.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021, EN LO RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL RAÚL ANGUIANO.

La que suscribe Concejal Zoia Elieth Fernández Mejía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, apartado A, inciso 1, apartado C inciso 1, 3 fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 81, 87, 89, 97, 99, 101, 104 fracciones IX, X de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 8, 9, 10 apartado B , fracción I, II, IV, VII, 11 fracción III,34, 38, 53, 60 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán para su análisis, discusión y aprobación el siguiente asunto: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021, EN LO RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL RAÚL ANGUIANO.**

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53, apartado C, inciso 1 de determina que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 53, apartado C, inciso 3, fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que son atribuciones del concejo, como órgano colegiado: Revisar el informe anual de la alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia.

TERCERO.- Los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, entregados por la Auditoría Superior de la Ciudad de México al Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO.- La Auditoría con número: ASCM/181/21 y las recomendaciones realizadas a la Alcaldía Coyoacán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El ejercicio del gasto público debe regirse bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, como lo indica la normatividad.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas permite el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información.

Con base en lo anterior y con la finalidad de promover y garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, así como el acceso a la información a cada ciudadano de la alcaldía, someto a consideración del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, A QUE INFORME A ESTE H. CONCEJO SOBRE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN LA ALCALDÍA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRAS LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE PRESUPUESTAL DE 2021, EN LO RELATIVO A LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL RAÚL ANGUIANO.

COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE MARZO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA

CONCEJAL DE COYOACÁN

Sustento Punto 19

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN ¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Ciudad de México a 7 de marzo de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/ZEFM/021/2023.
Asunto: Solicitud de incorporación al Orden del día.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONCEJO
ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, le solicito amablemente sea incluido en el Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía, misma que se llevará a cabo el próximo martes 14 de marzo del año en curso, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán de esta demarcación, el siguiente asunto:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE HAGA ENTREGA A ESTE H. CONCEJO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EN LO SUBSECUENTE A LOS TRIMESTRES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO FISCAL 2023 – 2024; MISMOS QUE SE HACEN LLEGAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

Sin más por el momento, le agradezco su atención, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA
CONCEJAL

12:00
E. R.

C.c.p. Órgano Interno de Control.
C.c.p. Archivo.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5124.2566 Ext. 206.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE HAGA ENTREGA A ESTE H. CONCEJO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EN LO SUBSECUENTE A LOS TRIMESTRES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO FISCAL 2023 – 2024; MISMOS QUE SE HACEN LLEGAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

La que suscribe Concejal Zoia Elieth Fernández Mejía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, apartado A, inciso 1, apartado C inciso 1, 3 fracciones VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 81, 87, 89, 97, 99, 101, 104 fracciones IX, X de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 8, 9, 10 apartado B , fracción I, II, IV, VII, 11 fracción III,34, 38, 53, 60 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete ante el pleno del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán para su análisis, discusión y aprobación el siguiente asunto:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE HAGA ENTREGA A ESTE H. CONCEJO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EN LO SUBSECUENTE A LOS TRIMESTRES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO FISCAL 2023 – 2024; MISMOS QUE SE HACEN LLEGAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53, apartado C, inciso 1 de determina que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 53, apartado C, inciso 3, fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que son atribuciones del concejo, como órgano colegiado: Revisar el informe anual de la alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El ejercicio del gasto público debe regirse bajo los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, como lo indica la normatividad.

SEGUNDO.- La rendición de cuentas permite el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos en materia de transparencia y acceso a la información.

Con base en lo anterior y con la finalidad de promover y garantizar la rendición de cuentas, la transparencia, así como el acceso a la información a cada ciudadano de la alcaldía, someto a consideración del H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE HAGA ENTREGA A ESTE H. CONCEJO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE EJERCICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EN LO SUBSECUENTE A LOS TRIMESTRES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO FISCAL 2023 – 2024; MISMOS QUE SE HACEN LLEGAR AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.

.

COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE MARZO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA
CONCEJAL

C.c.p. Órgano Interno de Control.
C.c.p. Archivo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

2023 AÑO DE Francisco VILLA

coyoacán OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO
HORA: 9:30
FIRMA: MR

Coyoacán, Ciudad de México a 14 de marzo de 2023.
No. Oficio: ALC/CCOY/ZEFM/023/2023
Asunto: Solicitud de inscripción a Asuntos Generales

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONCEJO
ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Así mismo le solicito amablemente sea inscrito en los **Asuntos Generales** de la Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Ordinaria del H. Concejo de la Alcaldía, misma que se llevará a cabo el próximo martes 21 de marzo del año en curso, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán de esta demarcación, el siguiente exhorto:

SE EXHORTA AL ALCALDE GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE EXPLIQUE EL MOTIVO QUE DIO LUGAR AL USO DE LA FUERZA PÚBLICA ANTE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LOS VECINOS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES: BARRIO DEL NIÑO JESÚS Y AJUSCO, TRAS EL DESABASTO DEL AGUA QUE PADECEN, DERIVADO DEL INICIO DE OBRAS DE PERFORACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE AGUA.

Sin más por el momento, le agradezco su atención, quedo a la orden.

A T E N T A M E N T E
CONCEJAL

ZOIA ELIETH FERNÁNDEZ MEJÍA

JMIC
C.c.p. Órgano Interno de Control.
C.c.p. Archivo.

Zimbra: **fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx**

Solicitud de inscripción de puntos de acuerdo

De : ALBERTO ALVAREZ PALAFOX <aalvarezp@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

mar, 07 de mar de 2023 17:45

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de inscripción de puntos de acuerdo

Para : FEDERICO MANZO SARQUIS <fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx>, FEDERICO MANZO SARQUIS <fmanzos@acoyoacan.cdmx.gob.mx>

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle puedan ser inscritos en la próxima sesión ordinaria del Concejo, correspondiente al mes de marzo, los siguientes puntos de acuerdo, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

Agradeciendo su atención le envío un cordial saludo.
Atentamente
Concejal Alberto Álvarez Palafox

oficio 17 inscripcion de punto.pdf
76 KB

Oficio: ACOY-CAAP-017-2023
Asunto: Solicitud para inscribir puntos en la sesión del Concejo.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por este medio me es grato saludarle, de igual forma solicitarle puedan ser inscritos en la próxima sesión ordinaria del Concejo, correspondiente al mes de marzo, los siguientes puntos de acuerdo, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

1.- Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, con la finalidad de programar recorridos en las calles, para liberar las banquetas invadidas con enseres de comerciantes, vendedores ambulantes y bienes mostrencos, los cuales impiden el paso libre de los transeúntes.

2.- Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas, para que evalúen y en su caso ejecuten la compra de pipas para agua con capacidad de cuatro mil litros, con la finalidad de poder suministrar el líquido vital en las calles de espacio limitado.

Agradeciendo sus atenciones, quedo al pendiente de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

Concejal Alberto Álvarez Palafox

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR RECORRIDOS EN LAS CALLES, PARA LIBERAR LAS BANQUETAS INVADIDAS CON ENSERES DE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES Y BIENES MOSTRENCOS, LOS CUALES IMPIDEN EL PASO LIBRE DE LOS TRANSEÚNTES.

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con Fundamento en los artículos 122, apartado A fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 13 inciso C, 53 apartado A, numerales 1 y 2, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXXII y XXXIII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97, 99, 104 fracción I, IX y XI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 39, fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 124 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo Número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles; así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 53, 60, 66 fracción, 69, 78, 91, 92 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación somete a consideración **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR RECORRIDOS EN LAS CALLES, PARA LIBERAR LAS BANQUETAS INVADIDAS CON ENSERES DE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES Y BIENES MOSTRENCOS, LOS CUALES IMPIDEN EL PASO LIBRE DE LOS TRANSEÚNTES.** al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- De acuerdo a los datos estadísticos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) de 2020, en la Alcaldía de Coyoacán habitan más de 614,447 personas, lo que

equivale al 7 por ciento de la población total de la Ciudad de México, las cuales de forma habitual recorren las calles de su demarcación.

SEGUNDO.- Continuamente se han estado recibiendo quejas vecinales de diferentes zonas de la demarcación, en las cuales denuncian un exceso de obstáculos colocados en las banquetas, invadiendo por completo el libre tránsito de las personas, obligándolos a bajarse de las mismas para caminar, representando un riesgo a la integridad por ser expuestas a un accidente.

TERCERO.- Como parte de los obstáculos que cada día se han estado incrementando en la vía pública, corresponden a la colocación de enseres por parte de locales comerciales para ventas de productos o servicios, la ocupación de las banquetas por comerciantes ambulantes, así como los bienes mostrencos colocados sobre la acera.

CUARTO.- El comercio ambulante o ambulantaje es definido como el conjunto de acciones de compra-venta de bienes y servicios que se ejercen en áreas de uso público, destinadas básicamente al tránsito peatonal y vehicular, tanto en espacios abiertos como cerrados, donde el proceso de transacción económica se lleva a cabo con o sin el manejo de documentos que amparen los derechos de propiedad de la mercancía y las operaciones.

QUINTO: El código civil federal describe a los bienes mostrencos como los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore.

SEXTO: La problemática que se está presentando dentro de la demarcación con el crecimiento desmedido de puestos ambulantes en vía pública, incontables bienes mostrencos, así como colocación de mercancías y enseres de comercios sobre las banquetas, requiere ser atendida de manera urgente con acciones contundentes para disminuir la invasión de la vía pública, la contaminación visual y el riesgo latente cuando existe manejo de tanques de gas, así como por la invasión de banquetas que obligan a la gente a bajarse al arrollo vehicular para poder transitar.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración el siguiente punto de acuerdo, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con la finalidad de generar acciones para contener la invasión de las banquetas por los comercios establecidos, el ambulantaje no regulado en vía pública y los bienes mostrencos, se plantea programar recorridos en las calles con mayor incidencia de la problemática expuesta para liberar las banquetas invadidas con enseres de comerciantes, vendedores ambulantes y bienes mostrencos, los cuales impiden el paso libre de los transeúntes, debiendo ser aplicadas bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, contemplados en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Que con fundamento en el Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley, por lo anterior, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas. De igual forma, conforme al inciso E del precepto legal referido, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

TERCERO: Que actualmente existen una problemática grave en la Alcaldía, referente a la obstrucción de las banquetas por parte del comercio informal que se encuentra invadiendo la vía pública sin mayor regulación, por parte de locatarios que sacan enceres a la vía pública, así como de vienes mostrencos que ocupan para reservar lugares.

CUARTO: Con la invasión de la vía pública se está violentando el acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los

criterios para la aplicación de las cuotas por concepto de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas públicas para realizar actividades mercantiles.

QUINTO: Que actualmente el comercio informal está siendo controlado por grupos y organizaciones que lucran con el uso de la vía pública sin realizar los pagos correspondientes a tesorería por el uso y explotación de la vía pública, conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEXTO: Que el presente proyecto para generar recorridos programados con la finalidad de liberar la vía pública y procurar el derecho a la movilidad de forma segura, debe regirse bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, considerando la importancia de regular el comercio informal, el uso de la vía pública, garantizar el derecho a libre tránsito, mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, sostenibilidad, inclusión e igualdad de los coyoacanenses, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA FINALIDAD DE PROGRAMAR RECORRIDOS EN LAS CALLES, PARA LIBERAR LAS BANQUETAS INVADIDAS CON ENSERES DE COMERCIANTES, VENDEDORES AMBULANTES Y BIENES MOSTRENCOS, LOS CUALES IMPIDEN EL PASO LIBRE DE LOS TRANSEÚNTES.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado, remítase a las áreas correspondientes, para el análisis y aplicación de la propuesta.

TERCERO.- Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo, para que realice los turnos correspondientes de Seguimiento con la Comisión de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 7 de marzo de 2023.

Mtro. Alberto Álvarez Palafox

CONCEJAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO EJECUTEN LA COMPRA DE PIPAS PARA AGUA CON CAPACIDAD DE CUATRO MIL LITROS, CON LA FINALIDAD DE PODER SUMINISTRAR EL LÍQUIDO VITAL EN LAS CALLES DE ESPACIO LIMITADO.

El que suscribe Concejal Alberto Álvarez Palafox, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 4, 9 inciso F, 14, 21 inciso D, 53 apartado B numeral 3 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 13 apartado E, 20 fracción I, II y III, 29 fracción IV, 34, 58, 60, 81, 97,104, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, 34, 38, 53, 60, 66 fracción V, 69 fracción IV, 79, 91, 92, 98 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, con la finalidad de coadyuvar con el bienestar de los Coyoacanenses, el procurar el derecho humano de acceso al agua, así como motivar incrementar el abastecimiento de agua en la demarcación, pone a consideración de los integrantes del pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO EJECUTEN LA COMPRA DE PIPAS PARA AGUA CON CAPACIDAD DE CUATRO MIL LITROS, CON LA FINALIDAD DE PODER SUMINISTRAR EL LÍQUIDO VITAL EN LAS CALLES DE ESPACIO LIMITADO,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Actualmente la Alcaldía de Coyoacán está sufriendo graves problemas de suministro de agua en determinadas zonas de la demarcación, ante esta situación se han realizado medidas emergentes para proporcionar el abastecimiento del líquido vital,

consistiendo principalmente en el llenado de los tinacos de las casas por medio de pipas con agua.

SEGUNDO.- Que la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable y limpia así como el saneamiento de la misma, son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. Dicha resolución, exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Por consiguiente a nivel mundial, el tema del agua se ha convertido en un tema transversal que influye en el desarrollo de naciones enteras, así como en el cumplimiento o vulneración de los derechos humanos al estar vinculado a la posibilidad de una vida digna.

TERCERO.- El agua es un elemento básico indispensable e insustituible para todos los seres vivos, representando un recurso natural invaluable y finito, por lo que debe representar la prioridad número uno de cada gobierno en cuanto a su cuidado, saneamiento y dispersión del vital líquido. El agua no solo representa la vida, sino el desarrollo de una sociedad, su uso es determinante en la salud e higiene, en la producción de alimentos, los procesos industriales y la estabilidad económica de una región.

CUARTO.- Únicamente el 2.5% del agua existente en el mundo es agua dulce, el resto pertenece a los océanos, dejando de ser funcional para consumo humano y en la actualidad la potabilización del agua proveniente de los mares posee un costo extremadamente alto y distribuirla a los habitantes, sería aún más costoso.

QUINTO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo sexto reconoce que:

> "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

SEXTO.- La Constitución de la ciudad de México establece que:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

SÉPTIMO.- El Agua es un Derecho Humano que se debe cuidar, motivando acciones que fomenten la preservación de este líquido vital. La Ciudad de México obtiene su agua de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5 del Río Magdalena, desafortunadamente la cantidad de agua que llega a la Alcaldía no es suficiente para cubrir las necesidades de toda la población, tomando en cuenta que de acuerdo con datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), recibe de manera foránea a través del complejo sistema Lerma-Cutzamala 31,000 litros de agua

por segundo, de los cuales se pierde hasta un 41% en tuberías averiadas por los constantes hundimientos.

OCTAVO.- La Alcaldía de Coyoacán se encuentra conformada por pueblos, barrios y colonias, las cuales cuentan con calles estrechas y callejones que en muchas ocasiones cuando se requiere suministrar agua por medio de pipas en las zonas afectadas por cortes de agua, resulta imposible el acceso por el tamaño, dejando imposibilitados a los vecinos de poder recibir el liquido vital.

NOVENO.- La Alcaldía de Coyoacán cuenta con pipas para suministro de agua, sin embargo por el tamaño del transporte, en zonas como la Candelaria, San Pablo Tepetlapa, Ajusco, Ruiz Cortines, los Reyes, San Diego Churubusco, o el Pueblo de Santa Úrsula, resulta imposible el acceso, por tal motivo el contar con mínimo dos pipas de agua de cuatro mil litros, facilitaría el acceso a las zonas donde por la situación descritas ha sido imposible el poder apoyar a la población, dejándoles vulnerables a no recibir el líquido vital.

DÉCIMO.- Como alternativa en beneficios de los coyoacanenses que viven en calles reducidas y que han sido afectados en el suministro de agua por problemas en la red hidráulica administrada por SACMEX, se propone que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía, evalúe y en su caso ejecute la compra de pipas para agua con capacidad de cuatro mil litros, las cuales ayudarían a mitigar la problemática referida.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente propuesta ha sido elaborada bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, considerando la importancia de motivar el derecho humano al agua y a la salud con eficiencia, calidad e igualdad, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE EVALÚEN Y EN SU CASO EJECUTEN LA COMPRA DE PIPAS PARA AGUA CON CAPACIDAD DE CUATRO MIL LITROS, CON LA FINALIDAD DE PODER SUMINISTRAR EL LÍQUIDO VITAL EN LAS CALLES DE ESPACIO LIMITADO.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado, remítase a la **Dirección General de Administración y Finanzas para su seguimiento**, así como a la Secretaría Técnica del Concejo, para que obre en los archivos del mismo y se realice los turnos correspondientes de seguimiento.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Alberto Álvarez Palafox
Concejal

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA COYOACÁN ¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA

PAULO EMILIO GARCÍA CONCEJAL COYOACÁN

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

LC·09

Coyoacán, Ciudad de México, 07 de marzo 2023

Oficio: CCOY/CPGG/630/2023

Asunto: Solicitud para inscribir punto de acuerdo en sesión de Concejo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria 2023 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes **14 de marzo del año en curso**, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE SUMARSE AL PROCESO QUE HA IDO CONSTRUYENDO EN LOS PASADOS MESES LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), SOBRE EL PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA ALAMEDA DEL SUR, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE UNA MESA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN QUE SE QUIERAN SUMAR A ESE PROCESO.**

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

Asimismo, con fundamento en los artículos 47, fracción II, 49 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, solicito secretario técnico tome votación **nominal** si se aprueba, desaprueba o abstención del presente punto de acuerdo en la sesión en cita.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyectos de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Coyoacán, Ciudad de México, 07 de marzo de 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE SUMARSE AL PROCESO QUE HA IDO CONSTRUYENDO EN LOS PASADOS MESES LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), SOBRE EL PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA ALAMEDA DEL SUR, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE UNA MESA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN QUE SE QUIERAN SUMAR A ESE PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN II, 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, SOLICITO AL SECRETARIO TÉCNICO TOME VOTACIÓN **NOMINAL** SI SE APRUEBA, DESAPRUEBA O ABSTENCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 49, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis,

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE SUMARSE AL PROCESO QUE HA IDO CONSTRUYENDO EN LOS PASADOS MESES LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), SOBRE EL PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA ALAMEDA DEL SUR, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE UNA MESA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN QUE SE QUIERAN SUMAR A ESE PROCESO.,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La demarcación territorial de Coyoacán tiene más de 614,447 habitantes. En la que se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

La Alameda del sur es uno de los principales parques de carácter público en la demarcación territorial Coyoacán; sus orígenes se remontan al año 1986.

El parque de la Alameda del sur cuenta con una superficie de 122 000 metros cuadrados, dos monumentos en memoria a Emiliano Zapata y José María Morelos

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

y Pavón, respectivamente, un kiosco, una fuente de los coyotes, una biblioteca (Vicente Guerrero), un teatro al aire libre.

La Alameda del sur es emblema de la evolución cultural, urbana y política de Coyoacán. En este sentido, el presente punto de acuerdo plantea realizar un respetuoso exhorto al titular de la alcaldía Coyoacán, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la misma, a efecto de participar en el proceso sobre el Plan de Manejo y Conservación de la Alameda del Sur.

Lo anterior ya que es fundamental la protección, resguardo y mantenimiento que el gobierno de la alcaldía Coyoacán de a la Alameda del sur.

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado de forma **NOMINAL** inmediatamente después de su presentación.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, establecen el Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.

SEGUNDO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

TERCERO. El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que "*La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.*"

CUARTO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado "D" numerales 1 y 2; establece que:

"Artículo 13. Ciudad habitable

A al C ...

D. Derecho al ***espacio público***

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

2. Las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización."

QUINTO. De conformidad con la fracción XVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio.

SEXTO. Conforme a los artículos 29 fracción IX, 35 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es competencia de las alcaldías dentro de sus jurisdicciones la de educación, cultura y deporte, así mismo, instrumentarán políticas y programas de manera permanente.

SÉPTIMO. Las alcaldías deben salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la niñez para garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Lo anterior porque la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos 20, fracciones I, XVII, XVIII; 29, fracciones VI, VII, IX; 30; 40; y 42, fracciones II, III, IV establecen que:

"Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
II. a XVI. ...
XVII. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;
XVIII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. a V. ...

VI. Espacio público;

VII. Seguridad ciudadana;

VIII. ...

IX. Educación, cultura y deporte;

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, **obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos**, desarrollo económico **y social, cultura, recreación y educación**, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, **desarrollo urbano** y servicios públicos, **desarrollo** económico y **social, educación y cultura**, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. ... II.

III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;"

OCTAVO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Promoverán la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

NOVENO. En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es "*III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la*

Calle Guillermo Pèrez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;".

DÉCIMO. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la "buena administración" siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Respetuosamente **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A EFECTO DE SUMARSE AL PROCESO QUE HA IDO CONSTRUYENDO EN LOS PASADOS MESES LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), SOBRE EL PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA ALAMEDA DEL SUR, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE UNA MESA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS CONCEJALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN QUE SE QUIERAN SUMAR A ESE PROCESO.**

ATENTAMENTE

LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

ALCALDÍA COYOACÁN ¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA

PAULO EMILIO GARCÍA
CONCEJAL COYOACÁN

16:08

Coyoacán, Ciudad de México, 07 de marzo de 2023

Oficio: CCOY/CPGG/631/2023

Asunto: Incorporación de asunto para ser considerado en la Orden del Día

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE

De conformidad a los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción VII, 34, fracción IV, 44, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria 2023 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes **14 de marzo del año en curso**, el siguiente asunto para que sea analizado, discutido y resulto;

ASUNTO

- **Albercas en Centros Deportivos de la Alcaldía Coyoacán**

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

PARTES CONCEJO
HORA 13:19
FIRMA MM

Coyoacán, Ciudad de México, 14 de marzo 2023
Oficio: CCOY/CPGG/635/2023
Asunto: Solicitud para inscribir punto de acuerdo en sesión de Concejo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS,
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
PRESENTE

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea incluido en la Orden del Día correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria 2023 del Concejo que se llevará a cabo el próximo martes **21 de marzo del año en curso**, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INTERVENGAN PARA EJECUTAR EL RETIRO DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN A UN COSTADO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 7 (SIETE), UBICADOS EN EL ANEXO DEL DEPORTIVO FRANCISCO J. MÚJICA EN AV. CANDELARIA PÉREZ ESQUINA DOLORES GUERRERO, POR SER UN FOCO DE INFECCIÓN Y GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS.**

Asimismo, con fundamento en los artículos 47, fracción II, 49 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, solicito secretario técnico tome votación **nominal** si se aprueba, desaprueba o abstención del presente punto de acuerdo en la sesión en cita.

Agradeciendo la atención brindada y en espera de que mi solicitud sea atendida al estar presentada en tiempo y forma, acompañando al presente proyectos de acuerdo con su exposición de motivos y fundamentación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

Coyoacán, Ciudad de México, 14 de marzo de 2023

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INTERVENGAN PARA EJECUTAR EL RETIRO DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN A UN COSTADO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 7 (SIETE), UBICADOS EN EL ANEXO DEL DEPORTIVO FRANCISCO J. MÚJICA EN AV. CANDELARIA PÉREZ ESQUINA DOLORES GUERRERO, POR SER UN FOCO DE INFECCIÓN Y GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN II, 49 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN, SOLICITO AL SECRETARIO TÉCNICO TOME VOTACIÓN **NOMINAL** SI SE APRUEBA, DESAPRUEBA O ABSTENCIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El que suscribe Concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; 2, fracción XVIII, 6, 8, 10, apartado B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 35, 38, 39, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 49, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, y demás relativos y aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables, y en ejercicio de las facultades conferidas, SE PONE A CONSIDERACIÓN Y

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO para su análisis, discusión y aprobación **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INTERVENGAN PARA EJECUTAR EL RETIRO DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN A UN COSTADO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 7 (SIETE), UBICADOS EN EL ANEXO DEL DEPORTIVO FRANCISCO J. MÚJICA EN AV. CANDELARIA PÉREZ ESQUINA DOLORES GUERRERO, POR SER UN FOCO DE INFECCIÓN Y GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alcaldía de Coyoacán con más de seiscientos catorce mil habitantes, no sólo es de las demarcaciones territoriales más pobladas, sino de las que tienen un mayor número de necesidades en torno a diferentes temas, lo cual requiere de un constante acercamiento ciudadano y de una atención puntual, lo cual se encuentra dentro de las facultades y obligaciones de los Concejales, quienes somos el primer contacto con la ciudadanía de aquellos servidores públicos que fuimos electos por el voto directo. Es por ello, que el ejercicio de las funciones de los Concejales tiene una gran responsabilidad de la supervisión y evaluación del desempeño de

cualquier unidad administrativa, plan y programa de la alcaldía, de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público.

En nuestra demarcación territorial se encuentra el 20% de zonas verdes como camellones y parques. Siendo la segunda zona con más área verde de la Ciudad de México.

Los parques públicos cobraron relevancia a partir del siglo XX en nuestro país, contraponiéndose a la expansión de la mancha urbana, siendo un espacio público perfecto de naturaleza.

Los parques y deportivos han sido concebidos como una forma de expresión urbana, con espacios destinados para las niñas y niños, personas mayores, familias o cualquiera que busque un lugar para pasar un rato, hacer ejercicio, divertirse, convivir, etc.

Por excelencia los parques y deportivos son espacios públicos de convivencia para el resarcimiento del tejido social, entre toda la comunidad que habitan en una colonia, una demarcación territorial o una ciudad. Además de servir de imagen e identidad para la ciudad y nuestra demarcación territorial.

Los parques y deportivos son espacios públicos que contribuyen al combate de las desigualdades sociales. Asimismo, ayudan al desarrollo de la niñez, la seguridad, la convivencia social, y la relación de la comunidad.

Los parques y deportivos públicos además de tener beneficios urbanos ayudan a combatir la inseguridad propiciando la convivencia de la comunidad.

Los gobiernos de las alcaldías son los principales garantes de estos espacios públicos llamados parques y deportivos, se deben mantener y preservar los mismos para garantizar los derechos de los habitantes para su utilización, así como todos los visitantes de paso. Las alcaldías deben promover la creación, mantenimiento y rehabilitación de estos espacios públicos.

Como derecho humano de las y los niños al sano desarrollo integral y al esparcimiento, los padres de las niñas y niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, usuarios del anexo del Deportivo Francisco J. Mújica en Av. Candelaria Pérez esquina Dolores Guerrero.

En todo momento los servidores públicos de la alcaldía Coyoacán deberían observar la buena administración. En caso contrario podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en concreto.

Es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio. Así como salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la

población, garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Cabe resaltar que es un Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.

Por lo antes expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

La presente proposición de punto de acuerdo debe ser considerada de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN** por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 44 Bis, fracción II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, solicito sea discutido y votado de forma **NOMINAL** inmediatamente después de su presentación.

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención sobre los Derechos del Niño; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes, establecen el Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al

desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación.

SEGUNDO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

TERCERO. El artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que "*La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.*"

CUARTO. Que la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, apartado "D" numerales 1 y 2; establece que:

"Artículo 13. Ciudad habitable

A al C ...

D. Derecho al ***espacio público***

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Col Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242566 Ext.213

y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

2. Las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización."

QUINTO. De conformidad con la fracción XVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio.

SEXTO. Conforme a los artículos 29 fracción IX, 35 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es competencia de las alcaldías dentro de sus jurisdicciones la de educación, cultura y deporte, así mismo, instrumentarán políticas y programas de manera permanente.

SÉPTIMO. Las alcaldías deben salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la niñez para garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

Lo anterior porque la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México en sus artículos 20, fracciones I, XVII, XVIII; 29, fracciones VI, VII, IX; 30; 40; y 42, fracciones II, III, IV establecen que:

"Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
II. a XVI. ...

XVII. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;

XVIII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. a V. ...
VI. Espacio público;
VII. Seguridad ciudadana;
VIII. ...
IX. Educación, cultura y deporte;

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, **obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos**, desarrollo económico **y social, cultura, recreación y educación**, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, **desarrollo urbano** y servicios públicos, **desarrollo** económico y **social, educación y cultura**, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. ... II.

III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a

la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente;"

OCTAVO. Que de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las Alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Promoverán la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

NOVENO. En el artículo 1, fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, señala que el objeto de dicho ordenamiento es "*III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable*;".

DÉCIMO. De conformidad con el artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, los habitantes tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

Por lo que con fundamento en los artículos 1, 4, 12, 13, apartado "D" numerales 1 y 2, 115, fracción III, subinciso g), 122, Apartado A, fracción VI, así como los párrafos Segundo y Tercero, y subincisos a) y c), 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 9 inciso A, 14, 21, Apartado A, numeral 4, 21, Apartado D, 33 párrafo primero, 52, 53, Apartado A, numeral 2, fracciones X, XII, XVII, XVIII, XIX, 53, Apartado A, numerales 3; Apartado B, numeral 3 y Apartado C, numerales 1 y 3 fracción XVIII, 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracciones IV, V, 6, fracción IV, 77, 80, fracciones III, IX, X, XIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones II, III, 3, 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 2, fracciones II, III, 3, 6, 7, 9, 15, 16, 31, fracciones I, III, VIII, X, 20, fracciones I, XVII, XVIII, 29, fracciones VI, VII, IX, 30, 35, fracciones III, 40, 42, fracciones I, II, IV, 47, 48, 71, 81, 97, 104 fracción XVII, 119, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, fracción III, 20, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; se describe el derecho ciudadano a la "buena administración" siendo una necesidad que se debe garantizar a través de la instauración de un gobierno que defienda el interés general, para fungir como garante de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el presente punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Respetuosamente **SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INTERVENGAN PARA EJECUTAR EL RETIRO DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN A UN COSTADO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 7 (SIETE), UBICADOS EN EL ANEXO DEL DEPORTIVO FRANCISCO J. MÚJICA EN AV. CANDELARIA PÉREZ ESQUINA DOLORES GUERRERO, POR SER UN FOCO DE INFECCIÓN Y GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS.**

ATENTAMENTE

LIC. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
Concejal de la alcaldía Coyoacán

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

10:40 hrs

En la Ciudad de México, a 6 de MARZO de 2023
OFICIO: CAC/EOM/002/2023
ASUNTO: Solicitud de incorporación de puntos a Sesión de Concejo

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito le dirijo un cordial saludo, de igual forma solicito a Usted, si para ello no existe inconveniente alguno, inscriba los siguientes Puntos de Acuerdo en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE HABILITE INFRAESTRUCTURA JUVENIL PARA LA PRACTICA DE "FREE SKATE" O PATINAJE URBANO, DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD COYOACANENSE.**

2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL C. ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR Y A LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMÓMICO GABRIELA KAREM LOYA MINERO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HABILITAR UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL Y/O FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD MENTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA SE ENCUENTRE AL ALCANCE DE LOS ASISTENTES AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADICCIONES (CAIA).**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina. Coyoacán.
C.P. 04010. Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____

3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE CUAPINOL ENTRE TOTOLA Y COYAMEL, EN LA COONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, YA QUE LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES, TANTO LA VIALIDAD COMO LAS BANQUETAS.**

4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES DE DESAZOLVE EN EL CRUCE DE LA CALLE COACOYUNGA E ILAMA, YA QUE HAY 4 COLADERAS TOTALMENTE OBSTRUIDAS, LO CUAL PROVOCA INUNDACIONES Y MUY MAL OLOR LO CUAL REPRESENTARÍA DAÑOS SEVEROS A LA SALUD DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE HABILITE INFRAESTRUCTURA JUVENIL PARA LA PRACTICA DE "FREE SKATE" O PATINAJE URBANO, DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COYOACANENSES.

El que suscribe Concejal Eduardo Olvera Macías, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE HABILITE INFRAESTRUCTURA JUVENIL PARA LA PRACTICA DE "FREE SKATE" O PATINAJE URBANO, DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COYOACANENSES,** al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud constituye una de las mayores riquezas de la Alcaldía, la Ciudad y el País, ya que representa la promesa para la vida, el futuro y que hasta ahora no se le ha brindado en forma permanente y articulada la atención que demanda.

Como ente de gobierno debemos propiciar alternativas para que los jóvenes se expresen, participen y disfruten de infraestructura adecuada para satisfacer sus necesidades y traducirlas en retos y compromisos que forjen sus capacidades.

A menudo se dice que ellos son el futuro y se idealiza sobre sus capacidades para dirigir el futuro, sin embargo, se les niega obstinadamente participar en la construcción del tejido social, al sufrir de discriminación, esta actitud estrechamente asociada con el modelo de la sociedad.

El Free Skate o el Patinaje Urbano, es un estilo que se practica a menudo en ciudades y entornos urbanos. Los freeskates suelen ser la elección preferida tanto de patinadores avanzados como de los principiantes que prueban el patinaje por primera vez.

Nuestra sociedad se encuentra en un proceso de transformación y es nuestro compromiso ayudar a concretar sus sueños y transformar su vida con espacios adecuados para generar en ellos un ambiente de respeto, organización y sana diversión.

La actividad física y el deporte son de las manifestaciones sociales que han adquirido mayor importancia dentro de la vida cotidiana del ser humano, estudios recientes demuestra que la creciente importancia del deporte como realidad cotidiana resulta favorable para el estimulo cognitivo en la juventud, así como retomar las actividades que fueron suspendidas de manera intempestiva por la pandemia por Covid-19.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Muchos jóvenes quieren ser participes en actividades que satisfagan sus necesidades, requieren la creación, inversión o habilitación de espacios adecuados para practicar ciertos deportes, muchos de ellos son considerados peligrosos por estar asociados al riesgo de lesiones o accidentes, pero lo anterior se debe a que no hay condiciones estructurales en la Alcaldía para practicarlas de manera ordenada, responsable y segura, aunque en la demarcación territorial ya existe infraestructura para la practica de skate boarding, no así para practicar el free skate, lo que provoca conflictos entre los patinadores más avanzados los cuales no permiten que los principiantes participen.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como participar libremente en actividades deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

Los entes de gobierno están obligados a respetar el ejercicio de estos derechos, por lo tanto, no deben imponérseles regímenes de vida, desproporcionados a su edad, desarrollo cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia a sus sueños.

Como gobierno estamos obligados a generar condiciones de igualdad, para su participación en actividades adecuadas, por ende priorizar informar, generar y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y velar porque se cumplan con infraestructura digna.

El Gobierno de la Ciudad de México se ha caracterizado por impulsar y fomentar la inclusión en todas sus formas posibles, es por ello que, desde el Pleno del Concejo y la Alcaldía de Coyoacán podemos participar e incentivar practicas que propicien el sano desarrollo de las juventudes coyoacanenses.

Son muy pocos los espacios adecuados para realizar la practica del Free Skate que a diferencia del skateboarding tradicional requiere mayor cantidad de espacios libres, y no solo rampas y bowls para realizar trucos y giros, la practica de este deporte requiere superficies que propicien un deslizamiento sin obstáculos, cada vez presenta mayor auge y participación de niñas, niños y adolescentes, pero también adultos que disfrutan de practicar el deporte que también ayuda a disminuir uno de los problemas más arraigados de nuestra sociedad el cual es la obesidad, además de la practica de cualquier deporte contribuye a generar disciplina.

Los beneficios del deporte van más allá de apariencia estética, aumenta el estado de salud general, actúa como factor de protección para múltiples problemas de sobre peso, sedentarismo e insomnio, permite disfrutar de la satisfacción de un logro tras haber realizado un esfuerzo, regenera el tejido social, cohesión grupal y el compañerismo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración del Pleno del Concejo el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la practica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes aplicables al caso concreto.

SEGUNDO.- El artículo 4° de la Constitución Política para la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la practica del deporte, es decir el derecho humano al deporte, se inscribe dentro de la categoría de los derechos económicos, sociales y culturales, y se deben promover vínculos más estrechos entre las autoridades, las personas, respetando la integridad y la dignidad de todo ser humano.

El derecho al deporte es interdependiente, esto es, guarda estrechas relaciones con otros derechos como lo son la vida, la salud, la integridad personal, la educación, el mínimo vital y la dignidad de las personas.

El derecho al deporte dignifica a quien lo practica, es un derecho que no solo incide en una dimensión individual sino colectiva, por lo que es indispensable contar con infraestructura adecuada para su practica y evitar que se discrimine a quienes buscan una alternativa diferente a los deportes tradicionales como lo es el skateboarding, patinaje, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, considerando la importancia de motivar los valores, el fomento a las actividades que dignifiquen a las niñas, niños y adolescentes, someto a la consideración de este H. Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE HABILITE INFRAESTRUCTURA JUVENIL PARA LA PRACTICA DE "FREE SKATE" O PATINAJE URBANO, DENTRO DEL PARQUE ECOLÓGICO HUAYAMILPAS, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COYOACANENSES.

SEGUNDO.- Remítase a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para dar seguimiento a la propuesta referida.

TERCERO.- Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 7 días de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL C. ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR Y A LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMÓMICO GABRIELA KAREM LOYA MINERO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HABILITAR UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL Y/O FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD MENTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA SE ENCUENTRE AL ALCANCE DE LOS ASISTENTES AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADICCIONES (CAIA).

El que suscribe Concejal Eduardo Olvera Macías, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL C. ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR Y A LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMÓMICO GABRIELA KAREM LOYA MINERO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HABILITAR UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL Y/O FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD MENTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA SE ENCUENTRE AL ALCANCE DE LOS ASISTENTES AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADICCIONES (CAIA),** al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

El 15 de julio de 2013 se inauguro el Centro de Atención Integral para las Adicciones en Coyoacán un espacio que se pretendía fuera destinado para atender algunos problemas que afecta a muchas familias en la demarcación, la violencia y las adicciones mismas que constituyen problemas de gran impacto en la sociedad, las familias y las comunidades, pues alteran el normal desenvolvimiento y la posibilidad de desarrollarse plenamente.

De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la salud mental es el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.

Al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la importancia de la salud mental, pues de acuerdo con esta "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". Considerando así a la salud mental como parte fundamental de una persona, ya que puede afectar aspectos específicos de la vida escolar y laboral de los individuos, además de provocarles sentimientos de angustia.

Si tomamos en cuenta el contexto del impacto sustancial en la salud mental a raíz del COVID-19, sumado a la carga de afectaciones mentales preexistentes en la población, la salud mental será motivo de preocupación para generacionesfuturas, ante ello la respuesta inmediata debe incluir la voluntad de generar acciones tendientes a beneficiar a la comunidad y para la atención de salud mental, así como en la formación de profesionales en la materia, el requisito indispensable será aumentar la inversión en salud mental como tema prioritario.

De acuerdo con la OMS quienes inviertan en salud mental cosecharán beneficios. El presente punto de acuerdo pretende mejorar la calidad de vida de los habitantes de Coyoacán, ya que a raíz de la Pandemia sufren de depresión y/o ansiedad.

El acceso a ese nivel de atención especializada no se encuentra al alcance de toda la población que en nuestra demarcación prevalece en un indice de alta a muy alta marginalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 6 apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual señala que toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia, atender un problema de adicciones de forma integral audaria a mitigar y en su caso erradicar problemas de inseguridad en la Demarcación territorial.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 9 apartado D, numeral 3, inciso c), de la Constitución Política de la Ciudad de México, mismo que señala que las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente la existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias, el CAIA incluye actividades integrales para atener a las y los vecinos de Coyoacán a resolver problemas relacionados con el consumo o abuso de sustancias que originan violencia o inseguridad a traves de terapias fisicas, atención psicológica, etc.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 14 apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, mismo que señala el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención

de la violencia y del delito, en el que toda persona tiene derecho a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades adoptarán medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos, en Coyoacán ya se cuenta con un espacio destinado a la atención y prevención de adicciones y violencia, solo hace falta generar condiciones dignas para atender a la población en alto grado de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a este Orgáno Colegiado, la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para ser discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión el cual resuelve:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL C. ALCALDE GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR Y A LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMÓMICO GABRIELA KAREM LOYA MINERO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HABILITAR UN PROGRAMA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL Y/O FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD MENTAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA SE ENCUENTRE AL ALCANCE DE LOS ASISTENTES AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS ADICCIONES (CAIA).

SEGUNDO.- Remítase a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, para dar seguimiento a la propuesta referida.

TERCERO.- Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 7 días de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE TOTOLA ENTRE ILAMA Y ANACAHUITA, YA QUE LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES, TANTO LA VIALIDAD COMO LAS BANQUETAS.

El que suscribe Concejal Eduardo Olvera Macías, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE TOTOLA ENTRE ILAMA Y ANACAHUITA, YA QUE LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES, TANTO LA VIALIDAD COMO LAS BANQUETAS,** al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En los últimos años, la afectación al mobiliario y equipamiento urbano de la Ciudad de México se ha incrementado considerablemente, por motivos de abandono y el transcurso del tiempo.

SEGUNDO.- Derivado de estos hechos, existen pérdidas tanto económicas directas para el debido funcionamiento de los servicios públicos, así como directas a los ciudadanos, se ven expuestos ya sea a un accidente en el que resultan con daños conductores de vehículos, ciclistas o, incluso, peatones, los cuales lamentablemente ya han ocurrido.

TERCERO.- Para atender la realidad social que está aquejando a las personas que habitan y transitan la Ciudad, no ha sido suficiente el compromiso que se asume desde el Gobierno de

la Ciudad de México, se requieren acciones conjuntas y coordinadas con la Alcaldía para atender las necesidades de la comunidad. Es decir, se deben realizar acciones contundentes que prevengan este tipo de daños y afectaciones al mobiliario y equipamiento urbano de la Ciudad de México, que es de utilidad pública para todos los ciudadanos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo con la fracción XIII del artículo 3 de Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se entiende por infraestructura urbana la distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público la Ciudad, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho a la vía pública en el que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

TERCERO.- Que el derecho al espacio público se entiende como el conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas, los cuales son bienes comunes.

CUARTO.- En este orden de ideas, dentro de las competencias de las Alcaldías, se encuentra la vía pública. Y que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a las Alcaldías, la rehabilitación y mantenimiento de las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas.

QUINTO.- Que es urgente que las autoridades de la Alcaldía de Coyoacán y su Titular, realicen acciones que eviten la vulneración al mobiliario y equipamiento urbano porque además de los altos costos que representa atender esta problemática, implica la pérdida de vidas humanas, lo cual, no podemos continuar permitiendo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a este Orgáno Colegiado, la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para ser discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión el cual resuelve:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE TOTOLA ENTRE ILAMA Y ANACAHUITA, YA QUE LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES, TANTO LA VIALIDAD COMO LAS BANQUETAS.

SEGUNDO.- Remítase a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para dar seguimiento a la propuesta referida.

TERCERO.- Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 7 días de marzo del 2023.

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES DE DESAZOLVE EN EL CRUCE DE LA CALLE COACOYUNGA E ILAMA, YA QUE HAY 4 COLADERAS TOTALMENTE OBSTRUIDAS, LO CUAL PROVOCA INUNDACIONES Y MUY MAL OLOR LO CUAL REPRESENTARÍA DAÑOS SEVEROS A LA SALUD DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.

El que suscribe Concejal Eduardo Olvera Macías, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES DE DESAZOLVE EN EL CRUCE DE LA CALLE COACOYUNGA E ILAMA, YA QUE HAY 4 COLADERAS TOTALMENTE OBSTRUIDAS, LO CUAL PROVOCA INUNDACIONES Y MUY MAL OLOR LO CUAL REPRESENTARÍA DAÑOS SEVEROS A LA SALUD DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Cada año se preveé una temporada de lluvias en la Ciudad de México, pero al mismo tiempo comienza el temor fundado de los habitantes de que se presenten inundaciones que aquejan a nuestra Alcaldía, sobre todo las y los vecinos de Pedregal de Santo Domingo.

SEGUNDO.- Debido a su geografía, alto volumen de precipitaciones y la insuficiencia de su infraestructura hídrica adecuada para evacuar la saturación de agua pluvial, Pedregal de Santo Domingo resulta severamente afectada en su movilidad, con daño a mobiliario urbano, a domicilios particulares, es decir, generando una gran cantidad de daños al patrimonio de los coyoacanenses, el nivel del agua durante las inundaciones ha llegado a rebasar el metro de altura, afectando el interior de los domicilios de las personas, dañando muebles, aparatos

electrodomésticos, golpeando gravemente la economía y calidad de vida de las y los vecinos de la Alcaldía de Coyoacán.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con datos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX, en el año 2019, las intensas lluvias que azotaron la Ciudad de México, especialmente en las alcaldías de la zona sur (**Coyoacán**, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco), hicieron necesario que se activara en varias ocasiones la alerta amarilla por fortalecimiento de lluvia, lo que provocó diversos encharcamientos e inundaciones en varios puntos y sobre todo en las vialidades más importantes.

Por su parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México señala en su informe que la basura es la principal causa de obstrucción en las coladeras, y es que anualmente las autoridades retiran cinco mil toneladas de desperdicios de la red de alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario que las autoridades competentes de nuestra Alcaldía y su Titular, tomen acciones y medidas preventivas como desazolves, obras de mantenimiento a la red de drenaje, aunado a una intensa campaña de concientización dirigida a los vecinos y vecinas, acerca de las graves consecuencias de tirar basura en las calles y alcantarillas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 14 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, así como a la protección civil: "Artículo 14 Ciudad segura A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDA.- Que en virtud de la inminente temporada de lluvias que se prevé en la Ciudad de México, es indispensable que esta Alcaldía solicite el trabajo conjunto y coordinado en el ámbito de su competencia de diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad para disminuir

en la medida de lo posible los factores de riesgo que se pudieran presentar derivado de las precipitaciones pluviales, a fin de coadyuvar con el organismo encargado para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala como atribución de las alcaldías en materia de obra pública ejecutar los programas de servicio de drenaje al interior de la demarcación:

"Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. a VI. ...

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación; VIII. a XIV. ..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos a este Orgáno Colegiado, la aprobación de la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para ser discutido y en su caso aprobado en esta misma sesión el cual resuelve:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SERVICIOS URBANOS PARA QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES DE DESAZOLVE EN EL CRUCE DE LA CALLE COACOYUNGA E ILAMA, YA QUE HAY 4 COLADERAS TOTALMENTE OBSTRUIDAS, LO CUAL PROVOCA INUNDACIONES Y MUY MAL OLOR LO CUAL REPRESENTARÍA DAÑOS SEVEROS A LA SALUD DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.

SEGUNDO.- Remítase a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para dar seguimiento a la propuesta referida.

TERCERO.- Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 7 días de marzo del 2023.

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE COYOACÁN

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Coyoacán OFIC... PARTES CON...
HORA 10:55
FIRMA MR

En la Ciudad de México, a 15 de MARZO de 2023
OFICIO: CAC/EOM/003/2023
ASUNTO: Solicitud de incorporación de puntos a Sesión de Concejo

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito le dirijo un cordial saludo, de igual forma solicito a Usted, si para ello no existe inconveniente alguno, inscriba el siguiente Puntos de Acuerdo en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo del año en curso, adicional a los ya presentados con antelación, del cual se anexa la documentación para su respaldo.

1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE COORDINEN ESFUERZOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIN LUIS GUZMAN UBICADA EN CALLE COATL S/N, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04369, CIUDAD DE MÉXICO.**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

Gumersindo Perez Valenzuela No. 156,
Barrio Santa Catarina, Coyoacan,
C.P. 04410, Ciudad de México.
Tel: 5551242555 Ext.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE COORDINEN ESFUERZOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIN LUIS GUZMAN UBICADA EN CALLE COATL S/N, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04369, CIUDAD DE MÉXICO.

El que suscribe Concejal Eduardo Olvera Macías, con fundamento en los artículos 13 apartado B y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3, 13, 20 fracción XII, 29, 31, 81, 97, 104, 133, 197 y 198 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 apartado B, fracción II, IV, 34, 38, 53, 60, 66 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, se somete a consideración del Pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE COORDINEN ESFUERZOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIN LUIS GUZMAN UBICADA EN CALLE COATL S/N, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04369, CIUDAD DE MÉXICO,** al tenor de las siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La finalidad del proceso educativo es la formación integral de cada persona para desarrollar de manera amplia sus valores, capacidades, talentos, aptitudes y habilidades.

Las políticas públicas en materia educativa tienen la más alta prioridad por que la educación es el medio por excelencia que debe ser atendido para lograr un desarrollo constante y pleno de las personas, siendo el caso particular el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

La infraestructura física educativa es un factor fundamental en el desarrollo de las comunidades, ya que influye, positiva o negativamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de las prácticas de higiene y salud, incrementa su sensación de seguridad, es decir en conjunto se repercute directamente en el desarrollo académico de los educandos.

Adicionalmente, las buenas condiciones de la infraestructura escolar fortalecen la satisfacción de los profesores lo que en conjunto propicia mejores procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los inmuebles educativos han mantenido una inversión insuficiente, situación que vulnera el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para niños, niñas y adolescentes.

Proporcionar una infraestructura digna representa una de las principales deudas pendientes e impostergables hacia la comunidad en Coyoacán, a pesar de los indudables esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México al implementar el Programa de Mejor Escuela en donde se destinan recursos del presupuesto de Egresos, directamente a ser ejecutados por una Comisión de Padres de Familia en las Escuelas Públicas, ha resultado insuficiente.

Se propone que se implementen políticas de coordinación entre los entes responsables de garantizar y orientar la atención de la problemática que se plantea, que se lleven a cabo de manera conjunta las intervenciones necesaria a fin de atender estos problemas, para llevar a cabo la rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y mejora continua de los espacios educativos, principalmente aquellos que atienden a población en una situación de alta a muy alta marginalidad.

Es recomendación del suscrito llevar a cabo una estrategia de mantenimiento permanente, ya que es necesario considerar las diferencias entre rehabilitación de espacios educativos y el mantenimiento, ya que en el caso particular solicitado por señalar algunas de las múltiples necesidades se encuentra la necesidad de reparación de pisos, ya que existen dos salones con los pisos que se encuentran levantados, con los azulejos rotos y que generan un gran

riesgo de lesiones a los alumnos,
asimismo, el espacio destinado a los tinacos que atienden el sistema de suministro de agua potable a las instalaciones educativas, presentan graves daños a la infraestructura y está por colapsar, las bases se encuentran fracturadas, existen diversas filtraciones que han provocado por el transcurso del tiempo y abandono un daño severo que genera grandes riesgos a la comunidad estudiantil pues hay un salón con el techo a punto de caer y árboles sin podar que descansan en la barda de la escuela y están tumbando el alambrado, así como falta de balizamiento en el acceso de la escuela para evitar que autos se estaciones ahí y puedan provocar un accidente por atropellamiento al momento que los niños deban rodearlo.

Se requiere una intervención intensiva ya que lo que esta en juego es el detrimento educativo, no se puede permitir que lo que avance sea el rezago de las comunidades con mayor índice de marginalidad.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración del Pleno del Concejo el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que garantizar el cumplimiento del derecho a la educación, es una obligación del Estado y de las instituciones gubernamentales competentes en la materia y otorgar todos las herramientas necesarias para garantizar este derecho.

La Constitución Política de la Ciudad de México dispone en el artículo 8, apartado A numerales 1, 2 y 3 y el apartado B numerales 2 y 3 que a su letra señalan:

A. Derecho a la educación

1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

2. Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria. La Ciudad de México asume la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes, así como un proceso colectivo que es corresponsabilidad de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en el ámbito de sus facultades, el personal docente, las familias y los sectores de la sociedad.

3. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad. Tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes. Será democrática y contribuirá a la mejor convivencia humana.

B. Sistema educativo local

2. Las autoridades educativas deberán fomentar oportunidades de acceso a la educación superior, previendo que la misma tenga condiciones de calidad y pertinencia.

3. Las autoridades tomarán las medidas tendientes a prevenir y evitar la deserción escolar en todos los niveles. Las leyes locales establecerán apoyos para materiales educativos para estudiantes de educación inicial y básica, así como un apoyo económico para los estudiantes de educación media superior.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE COORDINEN ESFUERZOS PARA DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA PRIMARIA MARTIN LUIS GUZMAN UBICADA EN CALLE COATL S/N, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALCALDÍA DE COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04369, CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- Remítase a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, así como a todas las áreas encargadas para dar seguimiento a la propuesta de referencia.

TERCERO.- Remítase a la Secretaria Técnica del Concejo, para que realice el turno correspondiente así como para que obre en los archivos del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México a los 15 días de marzo del 2023.

ATENTAMENTE.

EDUARDO OLVERA MACÍAS
CONCEJAL

ALCALDÍA DE COYOACÁN

CONCEJO DE LA ALCALDÍA

CONCEJO ALCALDÍA DE COYOACÁN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA coyoacán ¡ESTÁ CONTIGO!

2023 AÑO DE Francisco VILLA

10:35

Alcaldía Coyoacán a 14 de marzo de 2023

No. Oficio: ALC/CCOY/DLGC/004/2023

ASUNTO: inscripción en la orden del día.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

P R E S E N T E

Por medio del presente y en ejercicio de mis funciones le solicito se inscriba en la orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo que se realizará el próximo 24 de marzo del presente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE SOLICITA AL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, MARCO ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ CONCURRA Y ENTREGUE A ESTE A ESTE CONCEJO UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ALBERCAS QUE ADMINISTRA LA ALCALDÍA COYOACÁN CON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y SERVICIO; ACTIVIDADES; NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS; PERFIL DE LAS Y LOS USUARIOS; NÚMERO DE PROFESORES; NÚMERO DE ENTRENADORES; NÚMERO DE PERSONAL ADSCRITO A CADA UNA DE ELLAS; RELACIÓN DE LOS APOYOS Y RESULTADOS DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE NATACIÓN DE LA ALCALDÍA COYOACÁN ASI COMO SU PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL 2023.

Agradeciendo sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C. Concejal Diana Laura Gutiérrez Castañón

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE SOLICITA AL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, MARCO ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ CONCURRA Y ENTREGUE A ESTE A ESTE CONCEJO UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ALBERCAS QUE ADMINISTRA LA ALCALDÍA COYOACÁN CON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y SERVICIO; ACTIVIDADES; NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS; PERFIL DE LAS Y LOS USUARIOS; NÚMERO DE PROFESORES; NÚMERO DE ENTRENADORES; NÚMERO DE PERSONAL ADSCRITO A CADA UNA DE ELLAS; RELACIÓN DE LOS APOYOS Y RESULTADOS DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE NATACIÓN DE LA ALCALDÍA COYOACÁN ASI COMO SU PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL 2023.

La que suscribe, Diana Laura Gutiérrez Castañón en mi carácter de Concejal de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 13,15,16, 20, 29, 35, 36 BIS, 42, 71 Y del 81 al 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como los artículos 10 y del 34 al 57 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, someto ante el pleno del Concejo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE SOLICITA AL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, MARCO ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ CONCURRA Y ENTREGUE A ESTE A ESTE CONCEJO UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ALBERCAS QUE ADMINISTRA LA ALCALDÍA COYOACÁN CON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y SERVICIO; ACTIVIDADES; NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS; PERFIL DE LAS Y LOS USUARIOS; NÚMERO DE PROFESORES; NÚMERO DE ENTRENADORES; NÚMERO DE PERSONAL ADSCRITO A CADA UNA DE ELLAS; RELACIÓN DE LOS APOYOS Y RESULTADOS DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE NATACIÓN DE LA ALCALDÍA COYOACÁN ASI COMO SU PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL 2023**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El origen de la natación se remonta a épocas ancestrales, pues los orígenes de la civilización se dieron en entornos ricos en agua, siendo ésta práctica un método de supervivencia que desencadenó al paso de los siglos en un deporte competitivo completo, exigente y beneficioso para quienes lo practican.

SEGUNDO. - La natación es un deporte olímpico desde Londres 1908, año en que participaron los primeros nadadores hombres. Sin embargo, la participación de las mujeres en este deporte es una lucha por la igualdad. Recordemos que el origen de los juegos Olímpicos modernos en 1896 sólo se permitía la participación de atletas varones y gracias a las protestas de muchas mujeres, poco a poco se les permitió competir en más disciplinas. La natación femenil debutó en las olimpiadas de 1912,

sin embargo, países como Estados Unidos no inscribieron a ninguna mujer argumentando que ellas solo podrían participar en disciplinas en que las que pudieran llevar – por lo menos- una falda. Actualmente las competencias organizadas por la Federación Internacional de Natación, FINA, tienen casi el mismo impacto mediático y número de participantes de hombres y mujeres, cosa que no sucede en todos los deportes.

TERCERO. - La Alcaldía Coyoacán es una de las demarcaciones político-administrativas que más albercas tiene, por años, muchas vecinas y vecinos han aprendido a nadar o bucear en sus albercas, practicar polo acuático, rehabilitarse de alguna dolencia o discapacidad y entrenar para participar en justas deportivas a nivel local, nacional o internacional con los equipos representativos.

CUARTO. - La Alcaldía Coyoacán cuenta con usuarias y usuarios recurrentes de los servicios que prestan las albercas; que al ser centros recaudadores por las cuotas de inscripción y renta de espacios deben regirse bajo el principio de transparencia por el manejo de recursos, además de tener a profesionales como entrenadores y personal asignado en distintas modalidades de contratación.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

SEGUNDO. - Que el derecho al deporte en el ámbito local está regulado por lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, enunciando que "toda persona tiene derecho pleno al deporte" y por lo cual:

a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.

b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

c) Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y

d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.

TERCERO. - Que el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su numeral 1 dice que "Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz

y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

CUARTO. - Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 53 que son finalidades de las alcaldías: Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos y garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna, entre otros.

QUINTO. - Que la Ley Orgánica de Alcaldías señala en su artículo 81 que el Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.

SEXTO. - Que vecinos y usuarios de la alberca del deportivo Durango han manifestado su inconformidad por los usos, horarios y desmantelamiento del equipo representativo de esta alberca y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías, fracción X se solicita que concurra ante el pleno de este H. Concejo el titular de la Subdirección de Promoción Deportiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, pongo a la consideración de este H. Concejo el siguiente:

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN EL CUAL SE SOLICITA AL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, MARCO ANTONIO ROJAS GUTIÉRREZ CONCURRA Y ENTREGUE A ESTE A ESTE CONCEJO UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ALBERCAS QUE ADMINISTRA LA ALCALDÍA COYOACÁN CON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y SERVICIO; ACTIVIDADES; NÚMERO DE USUARIAS Y USUARIOS; PERFIL DE LAS Y LOS USUARIOS; NÚMERO DE PROFESORES; NÚMERO DE ENTRENADORES; NÚMERO DE PERSONAL ADSCRITO A CADA UNA DE ELLAS; RELACIÓN DE LOS APOYOS Y RESULTADOS DE LOS EQUIPOS REPRESENTATIVOS DE NATACIÓN DE LA ALCALDÍA COYOACÁN ASI COMO SU PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL 2023.

ATENTAMENTE:

C. Concejal Diana Laura Gutiérrez Castañón

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN ¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

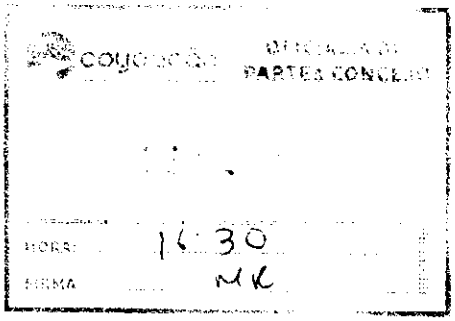

Coyoacán, Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023.
No. Oficio: CCOY/ FOL /086 / 2023
Asunto: INCORPORACIÓN DE ASUNTO

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8, 9,10, apartado B, fracción IV, y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décimo Octava Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 21 de marzo del año en curso el siguiente asunto.

ASUNTO

1.- Reconocimiento al titular de la Alcaldía José Giovani Gutiérrez Aguilar por las acciones implementadas para dotar de un vehículo de emergencias que será utilizado por parte de la Dirección de Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Coyoacán a cargo del director Jorge Peña Cruz.
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejal de la Alcaldía de Coyoacán

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024

Siendo las once horas del día martes catorce de febrero del año dos mil veintitrés, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.----------
---
----------**HECHOS**----------

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.-** Inició la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.----------
---
De conformidad con los artículos 53 apartado A inciso 1 y apartado C inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 30, 31, fracción VI,81, 82, primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como lo dispuesto en los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracción II, 16 fracciones III, V, VI, XII, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procederá a dar inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.----------
---
Para dar cumplimiento a la convocatoria respectiva y con fundamento en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el alcalde presidente del Concejo, solicitó al secretario técnico del Concejo que procediera al pase de lista y diera cuenta del Quórum legal para dar inicio a la sesión.----------
---
----------**APERTURA DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**----------
---
I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: ----------

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)----------

Concejala Rosa María Ramírez Meza (presente**)** ----------

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)----------

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente) ----------

Concejal Alberto Álvarez Palafox (presente)----------

Concejala Arantza Sánchez Cué (presente**)**----------

Concejal Pablo Ortiz Jiménez (presente**)**----------

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón (presente**)**----------

Concejal Eduardo Olvera Macías (presente)----------

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía (presente**)**----------

Concejal Paulo Emilio García González (presente**)**----------

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 10 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.----------

II.- Lectura y discusión del Orden del Día.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica diera lectura al Orden del Día.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Indicó al alcalde presidente que el Orden del Día planteado propuesto era el siguiente.----------

---------- **Orden del Día**----------

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.----------

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.----------

III.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.----------

IV.- Presentación y discusión de Asuntos y Proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos.----------

1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Alberto Álvarez Palafox con el cual se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones para que a través de la Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno de la Ciudad de México, para la colocación de más reductores de velocidad, así como el refuerzo de señalamientos en los cruces principales de Avenida Aztecas y en Calzada Candelaria con Avenida Pacífico.----------

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, para ejecutar la implementación del cambio de drenaje afectado en las calles de Pegaso y Triángulo de la Unidad Territorial Prado Churubusco en la demarcación territorial de Coyoacán, ya que tienen problemas con el mismo y sufren de inundaciones.----------

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, para sumarse a las sesiones sobre el plan de manejo y conservación de la Alameda del Sur que está construyendo la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA), así como ejecutar la reparación de los daños ocasionados el pasado mes de enero en la Alameda del Sur por la instalación de un circo.----------

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a que garanticen el libre acceso al parque público Pilaulli en la colonia popular Emiliano Zapata, con base en las peticiones de las y los vecinos de la colonia, quienes refieren que el mismo se

dispone como propiedad privada, siendo un espacio público.----------
---

5.- Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna por el que exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en ejercicio de sus atribuciones gire la orden para recuperar los espacios públicos de (El Punto Copilco), ubicado en el parque Hugo B. Margain, (barras viveros) ubicados en los Viveros de Coyoacán, (barras Culhuacan CTM VIII, a un costado del parque San Ángel, (barras Xotepingo), ubicadas en el parque Xotepingo Cd. Jardín Coyoacán, donde se practica calistenia y darle mantenimiento a los aparatos que se utilizan para realizar el deporte antes mencionado.----------
---

6.- Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en ejercicio de sus atribuciones dote de moto y ambulancias a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Alcaldía de Coyoacán.----------
---

V.- Asuntos Generales.----------

VI.-Clausura.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día propuesto y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.----------
---

Concejal Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Solicitó anular el punto número seis de la Orden del Día. Hace unos días se dotó de ambulancias a la Alcaldía, y antes de subir el punto no investigó bien y ya hay en funcionamiento una unidad de rescate urbano de parte de la Alcaldía, dando las gracias al alcalde por beneficiar a los coyoacanenses de esta manera ----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Indicó que se retiró en consecuencia el punto ordenado como seis cardinal, en esta tesitura únicamente el

Orden del Día correspondiente al punto IV compondría de cinco puntos a tratar.----------
---

Finalizó informando al alcalde presidente la aprobación por unanimidad del Orden del Día.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al tercer punto el Orden del Día.----------
---

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, así como la correspondiente a la Sesión Solemne con motivo de la entrega del Primer Informe de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, ambas en conjunto con la convocatoria, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo si se dispensaba su lectura; en cuyo caso, sometió a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a las y los concejales, si se dispensa la lectura de las actas de referencia.----------
---

Fue aprobada con 10 votos a favor la dispensa de su lectura de ambas actas y se puso a consideración de los concejales presentes su contenido, sin que hubiera observaciones; por lo que preguntó a las y los integrantes de este Concejo si era de aprobarse las dos actas.----------
---

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 10 votos a favor, cero en contra, una abstenciones; en consecuencia se aprobó el acta de referencia.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al cuarto punto del Orden del Día.----------
---

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día:----------

1.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Alberto Álvarez Palafox con el cual se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones para que a través de la Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno de la Ciudad de México, para la colocación de más reductores de velocidad, así como el refuerzo de señalamientos en los cruces principales de Avenida Aztecas y en Calzada Candelaria con Avenida Pacífico.----------

Concedió el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por cinco minutos.----------

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Mencionó: "conforme datos del INEGI en México los hechos de tránsito son la séptima causa de muerte más común de la población en general; desafortunadamente en la población de entre 5 y 29 años, los accidentes de tráfico de vehículos representan la segunda causa de muerte. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México, en tan sólo un día se producen un promedio de 37.6 hechos de tránsito, de los cuales 17.4 son colisiones entre vehículos o choques con objetos fijos, 10.8 son atropellamientos y 7.7 corresponden a derrapes de motocicletas. Resultado de estos hechos de tránsito lamentablemente todos los días mueren entre una y tres personas en el sitio de los accidentes de tránsito, desafortunadamente personas con mayor tasa de mortalidad por hechos de tránsito fueron peatones y ciclistas, con 38.7 y 13.1 defunciones por cada 1,000 personas lesionadas, respectivamente. De acuerdo con seguridad vial los factores de riesgo en hechos de tránsito son: la velocidad y la conducción bajo los influjos del alcohol u otras sustancias psicoactivas, la no utilización de cascos, cinturones de seguridad y sistemas de sujeción para niños, conducción distraída, infraestructura vial insegura entre otras. Así mismo en las calles que menciono en el Punto de Acuerdo, la invasión de banquetas en Avenida Aztecas, por puestos ambulantes hacen que la gente baje al arroyo vehicular para transitar sobre dicha calle. Desafortunadamente el 28 de enero del presente año se suscitó un accidente fuerte sobre la Avenida Aztecas, frente a Bodega Aurrera en el Pueblo de los Reyes, esto por falta de reductores de velocidad y lo que ocasionó un atropellamiento por una motocicleta. La Avenida Aztecas, así como Calzada Candelaria esquina con Avenida Pacífico frente a la escuela primaria Club de Leones, son vías de tránsito primaria con mucha afluencia

vehicular y tránsito peatonal, en los cual por falta de reductores de velocidad y señalamientos viales la población está expuesta a sufrir continuamente accidentes. Si bien es cierto que la seguridad vial corresponde al Gobierno de la Ciudad, también es cierto que a nosotros como Alcaldía, nos corresponde establecer mecanismos de coordinación para que estas cosas puedan mejorar y la ciudadanía pueda mejorar sus condiciones peatonales. Es por ello que con el objetivo de garantizar la integridad de todas las personas que transitan por las avenidas referidas, sin importar su modo de transporte ni su destino, es de considerarse el realizar acciones en conjunto entre la Alcaldía de Coyoacán cómo con el Gobierno Central, para que se cuente con las medidas preventivas que reduzcan las probabilidades de presentarse nuevos accidentes. Por lo anteriormente expuesto considerando la importancia de motivar el derecho humano a la vida, a la salud y el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad someto a la consideración de este Honorable Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente Punto de Acuerdo proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución en el cual se exhorta al alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones gire sus apreciables instrucciones, para que a través de la dirección general de innovación planeación y ordenamiento territorial y desarrollo urbano, se realicen las gestiones necesarias ante el gobierno de la Ciudad de México, para la colocación de más reductores de velocidad, así como el refuerzo de señalamientos en los cruces principales de Avenida Aztecas y Calzada Candelaria con Avenida Pacífico; segundo, en caso de ser aprobado remítase a la dirección general de innovación planeación y ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para su seguimiento así como a la Secretaría Técnica del Concejo para que obre en los archivos del mismo y se realicen los turnos correspondientes de seguimiento”.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Eduardo Olvera Macías hasta por dos minutos.----------

Concejal Eduardo Olvera Macías.- Indicó que celebra la iniciativa del concejal Alberto Álvarez Palafox, y extendió sus condolencias a la familia de la pequeña Velvet que perdió la vida, así mismo como una señora que también pasaba por el mismo lugar que vendía sus productos que desafortunadamente también pierde la vida en este mismo lugar. Comentó hoy en día el comercio ambulante, la ocupación y la reducción de visibilidad en esa área han cobrado la vida y además ha generado incertidumbre el tema de los asaltos y se suma a la propuesta del concejal Palafox.

Mencionó que es muy importante generar las condiciones adecuadas para el tránsito.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.----------
---

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Comentó que los reductores de velocidad favorecen muchísimo y que le gustaría agregar la calle de División del Norte a la altura de Árbol del Fuego, donde está la vuelta donde ha habido accidentes sobre todo de motociclistas.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.----------
---

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Mencionó: "pues igual me parece a mí que esta propuesta puede ser mucho más amplia y mucho más completa se si se incluye en un diagnóstico que pueda la dirección general de innovación y planeación territorial presentar no solamente ante el Concejo, sino ante las autoridades de la Ciudad de México, en cuanto a estos temas, porque pues no solamente lamentablemente son estos puntos que se señalan por el concejal Palafox sino que es mucho más amplia . A lo largo de Avenida Aztecas hay una serie de calles que no tienen semáforo y que implican permanentemente un riesgo para peatones y automovilistas y no solamente en esta zona sino también en la parte de Culhuacanes, me parece que debe ser un estudio más completo, más complejo de lo que estamos viviendo hasta ahora".----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón hasta por dos minutos.----------
---

Concejala Diana Laura Gutiérrez Castañón.- Comentó que se sumaba a la petición del concejal Palafox y quería hacer una ampliación de los diferentes cruces como el que está afuera de las instalaciones de Escudo Coyoacán, en Miguel Ángel de Quevedo y que entra a Real de los Reyes, es un punto peligroso para los peatones, el de Eje10 sobre Avenida Aztecas.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortíz Jiménez hasta por dos minutos.----------
---

Concejal Pablo Ortíz Jiménez.- Reconoció la propuesta de este punto, la importancia porque, hace tiempo el Gobierno Central, tomó la medida para quitar los topes por cuestiones de contaminación y una serie de situaciones de movilidad. Consideró con las consecuencias que se tienen en algunos puntos es una buena

propuesta. Solicitó donde está la entrada de la primaria Carlos Hernández Selvas, que es una zona escolar ver esta entrada donde sobre la avenida tienen su acceso a esta escuela.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Indicó: "hola buenos días tengan todas y todos los vecinos de Coyoacán esta Alcaldía, el de la voz lamenta esta pérdida y consideró proponer a la mesa guardemos de pie un minuto de silencio". Se guardó un minuto de silencio. ----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encuentra suficientemente discutido el tema en votación económica.----------

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema y en consecuencia se tuvo también por desahogado y concluido.--

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó al concejal promovente el concejal Alberto Álvarez Palafox, sí aceptaría las propuestas planteadas por los demás concejales para agregar a su punto, sobre los cruces vehiculares que manifestaron en sus intervenciones.----------

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Contestó que sin problema alguno.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción segunda del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada es de aprobarse con las modificaciones planteadas.----------

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema y en consecuencia, se aprobó la propuesta presentada y al encontrarse presente el alcalde presidente queda enterado de la determinación de este pleno para instruir a la dirección general de innovación planeación y ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los términos del acuerdo de cuenta.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:----------

2.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, para ejecutar la implementación del cambio de drenaje afectado en las calles de Pegaso y Triángulo de la Unidad Territorial Prado Churubusco en la demarcación territorial de Coyoacán, ya que tienen problemas con el mismo y sufren de inundaciones.----------

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.----------

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó que este punto desprende de las responsabilidades más importantes que tienen las Alcaldías de la Ciudad de México, lo que tiene que ver con el drenaje y saneamiento. En varias colonias de Coyoacán hay un rezago de hace muchos años, se necesita un aumento en la inversión pública, en sesiones anteriores hablábamos del mismo problema que tiene la colonia Popular Emiliano Zapata entre otras. El año pasado en el POA 2022 solo se destinaron $15 millones de pesos para drenaje, una Alcaldía como la nuestra necesitaría bastante más, por ejemplo en Iztapalapa en el POA 2022 se invirtieron $700 millones de pesos, es verdad que Iztapalapa tiene el doble de presupuesto pero el proporcional serían $350 millones de pesos. Entonces en la sesión del presupuesto ya no hubo oportunidad que se nos respondiera de manera clara cuánto se programó para el POA de este año en drenaje. Indicó la urgente intervención en la colonia Prado Churubusco, es de las colonias más antiguas de nuestra demarcación, es una colonia histórica y en el corredor de Churubusco, varias calles presentan problemas con el drenaje viejo o carece de mantenimiento, como lo son los hundimientos. Hay varios reportes de riesgos de socavones en diferentes puntos de la colonia Prado Churubusco, nos indican con mayor frecuencia la necesidad de intervención las calles de Pegaso y Triángulo. A finales del año pasado con un presupuesto participativo se intervino sobre todo la calle de Osa Menor, que es la columna vertebral de las calles de la colonia, pero faltan varias de las perpendiculares, en este caso en concreto hablamos de Pegaso y Triángulo.---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortíz Jiménez hasta por dos minutos.----------

Concejal Pablo Ortíz Jiménez.- Mencionó que este punto es de suma importancia para toda la Alcaldía y en términos generales para la Ciudad de México, porque las obras de alto impacto no se resuelven así de una forma tan inmediata. Indicó que la Alcaldía de Coyoacán está realizando estudios técnicos y económicos en varias colonias y en una de estas es prados Churubusco. Comentó que en la colonia Prado Churubusco, tiene razón el concejal Paulo García se realizó una obra en Osa Menor con presupuesto participativo, pero también con el POA se renovó el drenaje en Capricornio, entre Osa Mayor y Osa Menor y se está trabajando de forma coordinada con Sistema de Aguas. Porque es un tema de alto impacto económico sobre todo y una de las Alcaldías más castigadas en el incremento del presupuesto fue Coyoacán se incrementó 4.6% y la más beneficiada fue Iztapalapa fue arriba de 10 puntos que le dieron de presupuesto de incremento.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por dos minutos.----------

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Indicó que el tema del drenaje es un tema que atañe a toda la Ciudad de México, comentó que un amigo dice, que qué pasaría si todo el presupuesto participativo se enfocará en el cambio de drenaje a lo mejor se pudiera tener un excelente resultado. Este tema si corresponde específicamente a la Alcaldía en conjunto con SACMEX, y que le gustaría que se pudiera trasladar a las comisiones para poder tener un análisis detallado y ver puntos específicos para poderle dar cauce a todos los puntos de urgencia.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.----------

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Mencionó: “a mí me preocupa mucho permanentemente en este Concejo, cuando se hace un planteamiento que beneficia al directamente a un sector puede ser que pequeño de la población siempre se encuentra por parte de los concejales de la alianza, un argumento para detenerlo la misma propuesta o la misma posición pudimos haber guardado en torno a lo que el compañero Palafox, planteó pero creo que no se trata de estar deteniendo la posibilidad de ayudar de manera inmediata con esta propuesta o petición, de obvia resolución tratar este asunto. Pegaso y Triángulo son muy pequeñas si no me equivoco deben ser 2 o 3 cuadras, eso equivale a que sean no sé 20 manzanas tal vez entre las 2 calles porque la colonia quien la conoce sabe que no es una colonia muy amplia, es una colonia pequeña, y me parece a mí que el presupuesto de la dirección general de obras no se vería afectada en atender específicamente esta tarea. Me parece a mí que depende fundamentalmente más que de recursos económicos o estudios técnicos requiere de voluntad política nada más, yo quiero poner aquí un ejemplo que puede resultarme contraproducente pero también habla

de la disposición cuando se quiere se puede avanzar. Yo hice un planteamiento ante la directora general de obras en el mes de junio acerca de un problema de inundación en Copilo el Bajo que por cierto en sus propaganda de Instagram, el domingo se equivocaron no es Copilo el Alto, sino Copilo el Bajo y después de hacer un estudio técnico que duró una semana se dictaminó que había que cambiar el drenaje y se cambió se acaba de terminar la obra hace 2 días estuvo ahí el alcalde con el director general de gobierno, para ver qué más había que hacer, es voluntad política lo que falta nada más, se resolvió, se cambió el drenaje de más de 8 calles todo por qué, porque había inundaciones permanentes, porque había una petición desde hace más de 10 años en ese lugar y no se había atendido y sin bombo ni platillo la dirección general de obras lo atendió, no se requirió de más. Entonces me extraña ante este punto que va a beneficiar a una parte de la población se ponga tanto objeciones como llevarlos a mesas de trabajo".----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.----------

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Comentó que se debería dejar claro a la ciudadanía que hay un importante rezago en gestiones de administraciones pasadas. Indicó que hay obras que se está haciendo en muchas colonias de Coyoacán, por ejemplo en Santa Úrsula. Comentó al concejal Paulo García, que se han dado cuenta en toda la trayectoria de este Concejo, siempre pide gestiones específicas para él, solo se aboca al distrito 30 esto huele como a campaña, porque siempre es incisivo en sus puntos pero beneficiando a una calle, a 2 familias, hay un rezago muy importante en Coyoacán pero es de administraciones pasadas, se ha visto el trabajo que se ha desempeñado en esta administración.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.----------

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó al concejal Antonio Alcántara, el hacer su trabajo, no es hacer campaña, y propuso en función de los planteamientos que se tengan en las mesa de trabajo que se sume la dirección de obras y de administración para darle ya un carácter ejecutivo, donde podrían revisar diferentes colonias. Insistió que está el antecedente ya que habían planteado de la Zapata, pero hay otras.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.----------

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Celebró que el concejal Paulo García por fin decidió tener esta buena apertura con la áreas ejecutivas de la Alcaldía, indicó que

en las mesas de trabajo se vería todo en un sentido técnico, porque al final del día ellos son políticos y no saben sobre ingeniería y si en realidad son las calles más afectadas de la Prado Churubusco.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Con relación al punto marcado con el numeral dos de la orden del día, comentó: "vecinas y vecinos de Coyoacán, miembros de este Concejo esta Alcaldía recibe con muy buenos ojos este punto, ya que es un punto sensible para todas y todos los coyoacanense. Nosotros estamos de acuerdo en que es un derecho fundamental que debemos de tener como dice la concejala Zoia Fernández, me quedo con eso "sin bombos y platillos", desarrollamos el estudio técnico para realizar los trabajos en la calle de Cuauhtémoc en Copilo Bajo. Fue un estudio con planeación estratégica y se acompañó con resultados técnicos, los cuales fueron buenos y eso es lo que espera la ciudadanía, rapidez. Estamos agarrados de la mano con SACMEX con buena disposición y coordinación, como lo hemos venido haciendo con el gobierno de la Ciudad de México, estamos ciertos que se beneficiara a la población que requieran estos servicios. Le propuso al concejal Paulo García coordinarse con las instancias del gobierno central para beneficiar a la población que vive en el lugar".----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encuentra suficientemente discutido el tema en votación económica.----------

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema y en consecuencia se tuvo también por desahogado y concluido.--

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó al concejal promovente en virtud de los comentarios vertidos si deseaba cambiar el trámite de su proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, a trámite ordinario de conformidad con el artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno.---

Concejal Paulo Emilio García González.- Contestó si, convocando la sesión a las direcciones y administración.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En esa virtud el turno del asunto en particular sería a las Comisiones de Equidad de Género y Derechos Humanos que usted preside; a la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos que preside el concejal Pablo Ortiz Jiménez por ser de su materia y la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público que preside la concejala Arantza

Sánchez fue por una cuestión de materia al ser un tema de administración.----------
---

Concejal Eduardo Olvera Macías.- Indico que también la Comisión de Salud y Medio Ambiente, por ser un tema actual.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Indicó al concejal Eduardo Olvera que sí. En esta virtud preguntó a todos los concejales presentes si es de aprobarse el turno; a las Comisiones unidas de Equidad de Género y Derechos Humanos, a la Comisión de Obras, Servicios Espacio Públicos, a la Comisión de Transparencia y Evaluación del Gasto Público y a la Comisión de Salud y Medio Ambiente.----------
---

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, en términos del artículo 98 del Reglamento Interno del Concejo y previo acuerdo del mismo en el que el promovente del Punto de Acuerdo, que se turne a Comisiones Unidas, sería el presidente de las mismas, preguntó a los presidentes de las demás comisiones que la integran que decidieran entre ellos quién fungiría como secretario.----------
---

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Comentó al ser un tema de obras quien debe de ser secretario es el concejal Pablo Ortiz.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó al concejal Pablo Ortiz Jiménez, si estaba de acuerdo con la propuesta de la Concejala Arantza Sánchez Cué.----------
---

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Indicó que sí, por el tema de obras, aceptaba él encargó con toda la disposición para favorecer a los vecinos, porque sí es un problema muy importante. Reiteró que la Alcaldía está haciendo un trabajo muy importante ha intervenido en la colonial y está trabajando en la evaluación en coordinación con SACMEX el tema.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En esa virtud y con la integración anteriormente mencionada preside el concejal Pablo Emilio García González y el secretario técnico de la misma será el concejal Pablo Ortiz Jiménez.----
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:----------
---

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía,

para sumarse a las sesiones sobre el plan de manejo y conservación de la Alameda del Sur que está construyendo la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA), así como ejecutar la reparación de los daños ocasionados el pasado mes de enero en la Alameda del Sur por la instalación de un circo.----------

---

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González por cinco minutos.----------

---

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó la Alameda del Sur, es el espacio verde más grande que tiene nuestra demarcación después de Ciudad Universitaria, y uno de los espacios del sur de la ciudad en su conjunto que más aprovechan las vecinas y vecinos no solo de Coyoacán sino también de Tlalpan e incluso de Xochimilco. Este espacio históricamente ha vivido en una situación de ambigüedad jurídica, intervienen desde luego espacios que le corresponden a esta Alcaldía, pero también hay espacios que están bajo el resguardo del Gobierno de la Ciudad, el Gobierno Federal a través del Bachilleres y de la Guardia Nacional. Entonces es muy importante que entre autoridades se logre un acuerdo para garantizar el mantenimiento de este espacio, ha habido esfuerzos pero no articulados para darle la calidad que merece este este espacio. La Secretaría de Medio Ambiente, por su carácter técnico como ha hecho con otros grandes espacios verdes de la ciudad como el Bosque de Chapultepec, ha comenzado a construir una propuesta de plan de manejo, qué es un estudio técnico en el que se verifiquen que especies de árboles hay, cuantos son, qué se necesita para poderles dar el mantenimiento adecuado, y con una segunda parte que involucra la distribución de los espacios y la responsabilidad que le toca a cada una de las instancias de gobierno. Indicó cuando algo le toca a todos es como si no le tocara a nadie. Comentó que el Punto de Acuerdo que esta planteando es que la Alcaldía, se sume a estas sesiones, han expresado los propios funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente en comunicaciones institucionales, pero no ha habido respuesta. Exhortó a la Alcaldía, a que se sume y coordinadamente trabajar en una agenda, de cómo atender este espacio, y se pueda dar reparación a una serie de desperfectos que hubo a través de la instalación de un circo. Muchos vecinos estuvieron bastante inquietos y con razón pues este espacio que es de disfrute familiar y que la comunidad tenga que lidiar con un circo que si bien pues hay un público muy respetable tiene por atractivo esta clase de eventos, pues no es el espacio más adecuado, por qué la alameda del sur no está diseñada para cargar con vehículos tan pesados lo cual implicó la destrucción de los corredores y andadores que están hechos de piedra y que hasta la fecha siguen en esta situación de desperfecto, lo mismo en cuanto a varios árboles que fueron retirados que no hay garantía de que haya sido conforme a la ley. ----------

---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.----------

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Indicó que la Alcaldía, es la encargada de darle mantenimiento de forma permanente a ese espacio tan importante y tiene instaladas cuadrillas que son de base y que diario hace el trabajo de mantenimiento e incluso cabe mencionar que es el único espacio que cuenta con un tractorcito para cortar, porque es muy extensa el área verde. Comentó en el tema de la coordinación se va a checar esa situación, en el tema de los daños ya se vio con el personal de obras y de hecho está aprobada ya la reparación.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Se dirigió a las y los vecinos de Coyoacán y miembros integrantes del Concejo, mencionó que la Alameda de Sur es un punto de encuentro para familias, para hacer deporte y para la convivencia. Cuando llegamos a la Alcaldía la Alameda del Sur, estaba en ruinas e inservible. Inmediatamente se arregló la velaría, se realizaron podas y sustitución de luminarias. Actualmente se sigue rescatando el espacio en coordinación con el gobierno de la ciudad, entre las acciones que se han llevado conjuntamente se intervino la parte norte, para colocar un memorial por las personas que tuvieron el fatal acontecimiento. El año pasado se inició con el cambio de adoquín; se rescató el estacionamiento; se está rehabilitando la fuente; cambiamos el recinto y se han sustituido plantas en áreas y jardines. Le propuso al concejal Paulo García establecer mesa de coordinación con los tres órdenes de gobierno. Previamente la conformación de Comisiones Unidas para analizar los pendientes y se invite a los tres órdenes de gobierno, para determinar lo que le corresponde a cada uno de ellos. Puntualizo que la Alcaldía seguirá invirtiendo en la Alameda del Sur por ser también un pulmón importante, no solo de Coyoacán, sino también del sur de la Ciudad de México. Las mejoras que se han realizado ha generado la visita de personas de otras demarcaciones. En conclusión se está atendiendo las demandas ciudadanas para que los niños puedan jugar y hacer deporte, para que los adultos mayores puedan ir a leer un libro, tener una tarde de danzón, etcétera. Insistió al concejal Paulo García aceptar la propuesta".----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encuentra suficientemente discutido el tema en votación económica.----------
---

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema y en consecuencia se tuvo también por desahogado y concluido.--
---

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Comentó que la comisión que preside se anexe a estas comisiones unidas.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó al concejal promovente si está dispuesto a cambiar el turno de la proposición que sometió a consideración.----------
---

Concejal Paulo Emilio García González.- Indicó que le tomaba la palabra al alcalde solo que por proceso institucional consideraba valioso no desperdiciar el esfuerzo que ya ha hecho la Secretaría del Medio Ambiente, porque además es un proceso en el que se han incluido vecinos y es importante mantener ese espíritu participativo, comentó qué es lo que propondría, que a este espacio que se ha ido construyendo se sume la Alcaldía en estos términos incluso otros concejales si así están interesados. Entonces creo que para no duplicar esfuerzos sería lo más adecuado que siguiéramos esa esa ruta, en efecto es la figura final puede ser la que decía el alcalde, ellos recuperan mucho la experiencia del Bosque de Chapultepec que se formó un Concejo en el que participan vecinos, Gobierno Central, Alcaldía Miguel Hidalgo.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Mencionó: “insisto en que la mesa esté formada por los 3 órdenes de gobierno; el Gobierno de la Alcaldía, el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal, que son los que convivimos administrativamente en este espacio. Quiero insistir la Alcaldía ha invertido desde un principio en la Alameda del Sur, incluso en la biblioteca Vicente Guerrero, que tenemos un espacio público totalmente digno de las y los coyoacanenses. Para ser claros y precisos que los 3 órdenes de gobierno se incluyan en la mesa, junto con los concejales y quienes se quieran sumar a este proyecto. Cuando los 3 órdenes de gobierno estén en la mesa hacer una lista de tareas por cada orden de gobierno y responsabilizar a cada orden de gobierno para que lleve a cabo los trabajos que se comprometa en la mesa enfrente de las y los concejales. Insisto también es juntar agendas para beneficio de las y los coyoacanense, si usted está de acuerdo en ese sentido proceda secretario a preguntar la ruta que deba de tomar las comisiones y la formación de la mesa de los 3 órdenes de gobierno”.--------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En atención a los comentarios del alcalde presidente, preguntó al concejal si estaba de acuerdo con el cambio de trámite de su Punto de Acuerdo.----------
---

Concejal Paulo Emilio García González.- Mencionó que habría que estudiarlo con las autoridades que han ido avanzando, propuso que se desahogue este punto, que se consulte con las partes que han estado trabajando, que se incluya la Alcaldía, que se pueda poner en una siguiente sesión y plantear una propuesta de consenso.-
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Indicó al concejal Paulo García que la otra opción es que pueda retirar su punto y posponerlo para la siguiente sesión y poderlo reelaborar de acuerdo con los comentarios que vertieron sobre la mesa.----------
---

Concejal Paulo Emilio García González.- Acepto agendarlo para la siguiente sesión.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En este tenor la proposición con Punto de Acuerdo del promovente el concejal Pablo Emilio García González, se recorre para la siguiente sesión ordinaria la Décima Octava que se celebrará para sus efectos el mes de marzo.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:----------
---

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por el que se exhorta al titular de la Alcaldía Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a que garanticen el libre acceso al parque público Pilaulli en la colonia popular Emiliano Zapata, con base en las peticiones de las y los vecinos de la colonia, quienes refieren que el mismo se dispone como propiedad privada, siendo un espacio público.----------
---

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.----------
---

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó en una ciudad que ha tenido la presión demográfica que tiene la Ciudad de México, han quedado muy reducidas las áreas verdes y espacios públicos para el uso, goce y disfrute de la comunidad. Es el caso de la zona oriente de Coyoacán, que si bien las unidades habitacionales tienen sus áreas comunes las demás colonias tienen pocos espacios para que las vecinas y

vecinos puedan practicar actividades al aire libre y deporte actividades en familia, que es el caso de las colonias Emiliano Zapata y Carmen Serdán, que es el caso del parque Pilaulli, que se recuperó por parte de la comunidad a través de un mejoramiento barrial en 2008 y pueda ser administrado como cualquier otro parque de Coyoacán o de la Ciudad de México, es decir a través de la normatividad de la autoridad pública. Refieren las vecinas y vecinos que si bien hay momentos del día en los que se puede entrar al parque cuando los vecinos quieren hacer otro tipo de actividad tienen que solicitar un permiso con un privado, incluso se les ha llegado a cobrar es por eso que, 418 vecinos manifestaron a través de su firma la necesidad de que podamos garantizar su libre acceso y uso de este parque. Y que las autoridades correspondientes puedan garantizar que este espacio sea un espacio público y llamo a los concejales a que nos podamos sumar para que la gente del oriente de Coyoacán tenga más y mejores espacios públicos.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el asunto presentado. Se abrió la primera ronda de oradores.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.----------

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Indicó que es un espacio que está permanentemente abierto evidentemente con algunas restricciones en cuanto a lo mejor a la limpieza. Comentó que es un espacio que lo rentan o prestan para fiestas, tienen ahí un foro que está muy lindo, también habido actividades de la Alcaldía, y parece que hay una sola condición de uso que el espacio se mantenga limpio. Entonces consideró importante escuchar a ambas partes no solamente una parte quejosa, también a las personas que están dentro de la administración, porque no parece que sea como tal privatizado simplemente es un costo de limpieza del espacio o de mantenimiento.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Mencionó: “esta Alcaldía, no puede permitir que los espacios públicos, sean espacios privados de nadie. Los espacios públicos son para el goce de la comunidad en lo general, tiene que haber un responsable encargado de la Alcaldía, si usted así lo considera porque el espacio se debe de mantener limpio en condiciones para que los niños puedan jugar, para que las personas puedan tener un lugar de esparcimiento, no puede ser tampoco un lugar en donde exista consumo de alcohol, consumo de drogas o consumo de alguna otra sustancia, en donde los vecinos se puedan ver afectados.

Por eso esta Alcaldía sí tiene que tener el resguardo de dicho espacio con la apertura completa para que cualquier vecina y vecino lo pueden ocupar definitivamente salvaguardando siempre que los jardines estén cuidados, que no se tire basura, que las personas que nos acompañen con sus mascotas y el parque se mantenga, insisto en óptimas condiciones; en ese sentido, si en este punto se acepta la consideración de que la Alcaldía tenga el resguardo y que no permita la introducción de bebidas alcohólicas o la venta de estupefacientes, nosotros con mucho gusto vamos a sumarnos a la voz de estos 418 vecinos que reclaman que el espacio esté convocando a toda la comunidad en general, que juntos logremos tener el parque en óptimas condiciones. Propuesta que se acepte, que la Alcaldía tenga en resguardo como debe de ser el parque público y entonces en ese sentido sería la propuesta si la acepta el señor concejal nosotros vamos a caminar de la mano siempre con los vecinos".----------

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó ese el espíritu de esta propuesta así fue planteada y construida que la propia Alcaldía tenga el espacio.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encontró suficientemente discutido el tema en votación económica.-

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema. En estos términos se sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada es de aprobarse en votación nominal, como fue solicitado por el promovente de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno, en esta tesitura nombró a cada miembro de este Concejo y cada uno respondió con su nombre apellido y el sentido de su voto.----------

-**Rosa María Ramírez Meza**.-- Rosa María Ramírez Meza.--A favor.----------

Antonio Alcántara Arauz.-- Antonio Alcántara Arauz.--A favor.----------

Fabiola del Carmen Ovando Luna.-- Fabiola del Carmen Ovando Luna.--A favor.-----

Alberto Álvarez Palafox.-- Alberto Álvarez Palafox.--A favor.----------

Arantza Sánchez Cué.-- Arantza Sánchez Cué.--A favor.----------

Pablo Ortiz Jiménez.-- Pablo Ortiz Jiménez.--A favor.----------

Diana Laura Gutiérrez Castañón.-- Diana Laura Gutiérrez Castañón.--A favor.--------

Eduardo Olvera Macías.-- Eduardo Olvera Macías.--A favor.----------
---

Zoia Elieth Fernández Mejía.-- Zoia Elieth Fernández Mejía.----------
---

Paulo Emilio García González.-- Paulo Emilio García González.--A favor.----------
---

Respaldar a los 418 vecinos.----------

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar.-- Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar.-- A favor.----------
---

De los 650,000 vecinos que viven en Coyoacán, claro que sí.----------
---

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprobó la propuesta presentada y al encontrarse presente el alcalde presidente quedó enterado de la determinación de este pleno para instruir a las áreas responsables al efecto de atender el acuerdo modificado en sus términos.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:----------
---

5.- Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por el que exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en ejercicio de sus atribuciones gire la orden para recuperar los espacios públicos de (El Punto Copilco), ubicado en el parque Hugo B. Margain, (barras viveros) ubicados en los Viveros de Coyoacán, (barras Culhuacan CTM VIII, a un costado del parque San Ángel, (barras Xotepingo), ubicadas en el parque Xotepingo Cd. Jardín Coyoacán, donde se practica calistenia y darle mantenimiento a los aparatos que se utilizan para realizar el deporte antes mencionado.----------

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por cinco minutos.----------
---

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Comentó que seguramente han visto que hay muchos espacios públicos en jardines o parques urbanos donde diferentes personas están practicando deporte al aire libre en unas instalaciones que están fabricadas para eso. Indicó que estas instalaciones están equipadas con los diferentes elementos que construyen y constituyen un espacio de calistenia. Los parques de calistenia hacen referencia a un conjunto de elementos deportivos que forman una instalación exterior orientada a facilitar la realización de ejercicios físicos, utilizando el propio peso corporal. Este deporte urbano se ha convertido en

una de las alternativas más económicas, divertidas y saludables frente a los tradicionales gimnasios de interior. Los parques de calistenia o training box suelen estar formados por elementos y equipamientos como barras paralelas, jaulas de ejercicios barrera de flexiones, barras de equilibrio, bancos de salto. El mobiliario deportivo exterior deben cumplir con la normativa de equipos de entrenamiento físico instalados al aire libre pudiéndose instalar de manera individual o combinada, es altamente recomendable incluirlos en los espacios públicos como zonas verdes jardines, parques que favorecer un entorno agradable y de fácil acceso. Es por eso que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía, José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en ejercicio de sus atribuciones gire la orden para recuperar los espacios públicos del parque Margáin, barras Viveros, CTM 8 a un costado del parque San Ángel, barras Xotepingo, por mencionar algunas. Si fuera votado a favor este punto nos gustaría que los vecinos nos ayuden a cuidar estos espacios públicos.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Eduardo Olvera Macías hasta por dos minutos.----------

Concejal Eduardo Olvera Macías.- Celebró el Punto de Acuerdo, el cual es muy acertado, como bien sabemos la juventud requiere espacios y lugares para el sano esparcimiento, comentó hoy en día vemos que cada uno de los jóvenes que se dedica a un deporte es un joven que no se dedica a actividades ilícitas o a las drogas, cabe mencionar que el deporte de las barras es un deporte muy completo.--

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.----------

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Celebró y aprobó este Punto de Acuerdo, porque si algo se requiere en toda la Ciudad de México, y en particular en las zonas populares de nuestra Alcaldía es canalizar la energía y la buena vibra de todos los jóvenes. Solicitó a la concejala Fabiola Ovando que se pudiera agregar los espacios que están sobre Avenida Aztecas y en Avenida Santa Úrsula, y poner malla sombra, y colocar presas de concreto para que se mantengan ahí de forma permanente.---------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zoia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.----------

Concejala Zoia Elieth Fernández Mejía.- Mencionó: “únicamente me gustaría mucho que la a concejal nos explicará en qué consistiría la recuperación del espacio o sea como tal”.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.----------

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Comentó que estos espacios ya existen pero hay algunos tubos dañados, no hay pesas, la malla sombra que decía el concejal Pablo Ortiz, eso es rescatarlo, algunas barras están en malas condiciones, el pavimento está roto, el pasto está hundido.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Mencionó: "vecinas y vecinos de Coyoacán, concejalas y concejales que nos acompañan, les quiero comentar que desde que inició este exitoso gobierno, nosotros nos dimos a la tarea de rescatar los espacios públicos, las áreas deportivas todo lo que tiene que ver con la cultura, el deporte, tanto así que tenemos, un tráiler que es innovador quisiera atreverme a decir que en la Ciudad de México. Este tráiler junto con todos los vehículos que nosotros adquirimos para operación de servicios urbanos y seguridad. Como lo comenté en mi informe nosotros estamos rescatando estos espacios públicos, ya llevamos más de 60 espacios públicos rescatados incluso dándole mantenimiento constante. Vemos con muy buenos ojos el Punto de Acuerdo que usted está proponiendo aquí, y haciendo referencia al comentario del concejal Eduardo Olvera, esta Alcaldía ve con muy buenos ojos como los otros Puntos de Acuerdo, que ya nos han planteado el rescate de estos mismos espacios públicos. El deporte que al igual que los demás le debemos poner atención, nosotros mientras más invirtamos en educación mientras, más invirtamos en cultura, vamos a tener una mejor sociedad y eso es a lo que se está dedicando esta Alcaldía 24/7, nosotros exactamente estamos a favor en proceder".----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó a los concejales presentes si se encuentra suficientemente discutido el tema en votación económica.----------

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema.----------

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la proposición presentada era de aprobarse en votación económica.----------

Con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, se aprobó la propuesta presentada al encontrarse presente el alcalde presidente quedó enterado de la

determinación de este pleno para instruir a las áreas responsables al efecto de atender el acuerdo en sus términos.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Finalmente informó al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar que habían sido desahogados la totalidad de los asuntos y puntos en el cuarto punto del Orden del Día.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.----------
---

V.- Asuntos Generales.----------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaría técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.----------
---

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó que no se inscribieron asuntos generales para la presente sesión.----------
---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Mencionó antes de pasar a la clausura "volver a felicitar a todas y a todos los coyoacanense es que nos están viendo, a los miembros de este Concejo, a todas las personas que nos acompañados en la sesión, les quiero comentar, el amor que podemos expresarle primeramente, a nuestros familiares, a nuestra mamá, a nuestro papá, a nuestros hermanos, a nuestros tíos, a nuestros amigos, también a las compañeras y compañeros de trabajo, el amor que, tenemos nosotros por servir a la comunidad y eso es para nosotros el gran amor que tenemos por Coyoacán, este gran cariño que estamos entregando, todo para que tu vecina y vecino de Coyoacán, puedan vivir en la mejor Alcaldía de la Ciudad de México, porque estamos al 100% contigo estamos imparables".----------
---

VI.-Clausura. ----------

Siendo las doce horas con ciencuenta y ocho minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión ordinaria para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Es cuanto.----------
---

Firman los que en ella intervinieron.

_____

José Giovani Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

_____	_____
Rosa María Ramírez Meza **Concejala**	**Antonio Alcántara Arauz** **Concejal**
_____	_____
Fabiola del Carmen Ovando Luna **Concejala**	**Alberto Álvarez Palafox** **Concejal**
_____	_____
Arantza Sánchez Cué **Concejala**	**Pablo Ortíz Jiménez** **Concejal**
_____	_____
Diana Laura Gutiérrez Castañón **Concejala**	**Eduardo Olvera Macías** **Concejal**
_____	_____
Zoia Elieth Fernández Mejía **Concejala**	**Paulo Emilio García González** **Concejal**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA COYOACÁN

ALCALDÍA coyoac ¡ESTÁ CONTIGO!

Alcaldía Coyoacán, 08 de marzo de 2023
Oficio Número DEVI/059/2023

Mtro. Federico Manzo Sarquis
Secretario Técnico del Concejo
en la Alcaldía de Coyoacán
Presente

Asunto: Se solicita diferir
Sesión Ordinaria del Concejo

Al tiempo de saludarlo, respetuosamente me permito comunicarle que por instrucciones del Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, la sesión del Consejo así como la emisión de su convocatoria que está programada para **el día martes 14 de marzo del año en curso, sea diferida para el día martes 21 de los corrientes;** lo anterior en virtud de que el señor Alcalde tiene que atender una actividad médica que está programada con antelación. Asimismo, solicito informe a los integrantes del Concejo sobre la nueva fecha, para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente
Director de Vinculación Interinstitucional

12:35
8:12

Fernando Cravioto Padilla

C.c.p. **Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Alcalde de Coyoacán

RAG

Allende No. 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1107